MONTEVIDEO — Miércoles 20 de Diciembre de 1893 EDICION DE LA MAÑANA Año XXX Núm. 8,583

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número suelto	0.10 »
Número atrasado	0.20 »

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publiquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. . . . Señores AMEDEE PRINCE Y CA., rue de Provence núm. 56.
» » . . . . A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
» EUROPA. . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited. Lóndres.

Almanaque

Hoy miércoles 20—Santos Domingo y Tolomeo, mártir.—*Tempora. Ayuno.*
Van 354 dias transcurridos, faltando 11 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 59 m. y se pone á las 7 h. y 10 m.
Cuarto creciente (5.° dia).

EL SIGLO

Un excelente palmetazo

El mensaje del Poder Ejecutivo, pidiendo la interpretacion auténtica del artículo 51 de la ley de elecciones, *compromete hasta la seriedad de los poderes públicos,* segun acaba de decirlo el luminoso informe de los doctores Cárlos M. Ramirez y José L. Terra, miembros de la Comision de Legislacion del Senado.

Establece aquella disposicion legal, que no pueden ser electos titulares ni suplentes de las municipalidades los miembros del Poder Judicial; pero no obstante los términos claros, precisos y categóricos en que está redactada, pretende el señor presidente de la República, que ella no alcanza á los miembros de la Alta Corte de Justicia ó del Tribunal, que hacen sus veces, y que solo se refiere á los magistrados inferiores que actúan en los departamentos.

Donde la ley dice *miembros del Poder Judicial,* sin excepcion de ninguna especie, debe leerse, magistrados inferiores de la administracion de justicia. Tal es la letra del mensaje, pues solo en segundo término, subsidiariamente, solicita el Poder Ejecutivo, para el caso de que las Cámaras no interpretaran así la ley, que ésta sea modificada y se derogue la incompatibilidad á favor de los miembros del Tribunal de Apelaciones.

Algo mas que la seriedad de los poderes públicos compromete el mensaje. Compromete la independencia de la Asamblea. Prueba que el presidente de la República, tiene tan en menos á los representantes del pueblo, que al dia siguiente de hacerles votar una ley, los llama y los reune, para que digan que han votado otra cosa de lo que él mismo les pidió que votaran en frases claras y sencillas, que resisten á toda argucia, á toda chicana interpretativa.

Pocos gobernantes han menospreciado tanto al Cuerpo Legislativo como el doctor Herrera y Obes. Sus principales leyes, las leyes financieras y económicas de 1890 y 1891, fueron arrancadas en sesiones permanentes, bajo la presion del hambre y del sueño, sin que los legisladores tuvieran tiempo para darse cuenta de los problemas que estaban llamados á solucionar.

Mas tarde, les dijo á los representantes del pueblo aquella blasfemia de la influencia directriz, que todos oyeron de brazos cruzados y la cabeza baja; y en seguida les hizo votar la ley de elecciones que pone en manos del gobierno todos los escrutinios.

Incorporó á la Asamblea al senador por Minas, cuyo triunfo ha excedido todos los escándalos de los gobiernos anteriores, como ahora va á incorporar á diputados nombrados mediante la falsificacion de los registros cívicos y los millares de balotas fraudulentas que se han puesto en juego para asegurar el éxito de la influencia directriz.

Y como si esto no fuere bastante, ha organizado la Cámara con una mayoría de elementos que acentúa su profundo desprecio por el parlamento.

La interpretacion auténtica de la ley de elecciones, en lo relativo á incompatibilidades, se encuadraba bien dentro de ese plan, que supone á los representantes del pueblo, simples instrumentos del Poder Ejecutivo.

Cuando se dictó la ley á mediados de año, el Poder Ejecutivo miraba con desconfianza al presidente de la Junta de Montevideo. Por eso estableció la incompatibilidad en términos expresos y categóricos. Pero despues de producida la lucha electoral, se persuadió de lo contrario y solicitó la famosa interpretacion de que nos ocupamos.

De ahí que establezca el informe de la Comision de Legislacion del Senado «que es peligrosa y algo mas que impropia la modificacion ocasional de la ley, segun lo impongan las conveniencias de la lucha electoral.»

El Gobierno contaba con la votacion incondicional de la Asamblea. Lo que es la Cámara de Diputados, le sobró el paso y admitió que allí donde decia: Poder Judicial, no estaba comprendido el Tribunal Superior de Justicia, precisamente la cabeza del Poder Judicial. Pero, en el Senado, como ya habíamos sospechado en otro artículo, la victoria no debia ser tan fácil.

Por lo pronto, se ha producido el informe de la Comision Especial, que es un documento que honra á los doctores Ramirez y Terra y que en el caso de prevalecer en el Senado, promovería una reaccion saludable, contra el espíritu absorbente del Poder Ejecutivo.

No nos preocupamos de averiguar si las tareas de presidente de la Municipalidad y de miembro del Tribunal, tan extraordinariamente laboriosas, son superiores á las fuerzas de un solo ciudadano, por trabajador y activo que se le suponga; ni tampoco si existe peligro en que la Junta que mantiene numerosos pleitos, esté presidida por un miembro del propio Tribunal llamado á intervenir en esos pleitos.

Hay una cuestion mas grave, que es la que plantea el informe de los doctores Ramirez y Terra, al consignar que la interpretacion pedida por el Ejecutivo compromete la seriedad de los poderes públicos, y que es peligroso ir modificando la ley de elecciones segun lo aconseje la actitud de tales ó cuales funcionarios en la lucha electoral.

Es esa cuestion, en que va envuelta la independencia de la Asamblea, lo que da importancia excepcional á los debates que van á abrirse en el Senado.

Si el contundente informe de la Comision de Legislacion triunfa, cabe esperar que en las postrimerías de este gobierno, la Asamblea se entone y cobre aliento, para abordar por sí propia el problema presidencial. Si al contrario, prevalece la sancion de la Cámara de Diputados, el parlamento habrá sufrido otro rudo golpe y subsistirá el temor de que las balotas del 1.° de Marzo sean redactadas desde la Casa de Gobierno, como lo fueron las del 26 de Noviembre.

De todos modos, el informe de la Comision Especial del Senado, representa un esfuerzo patriótico y digno de aplauso, que alguna semilla útil depositará en la Asamblea, llamada á tomar dos decisiones de tanta importancia, como el nombramiento de presidente y la reforma de la Constitucion.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, Diciembre 19 (noche)—El señor Savorgnan de Brazza, gobernador del Congo, hállase gravemente enfermo, y su estado inspira temores.

ATENAS, 19 (noche)—La Cámara de Diputados de Grecia, ha votado hoy los proyectos financieros del gobierno, los cuales establecen el equilibrio del presupuesto y completan el programa financiero del presidente del Consejo señor Tricoupis, cuya principal reforma consiste en pagar solamente 50 % del cupon á los tenedores de títulos de la Deuda.

CADIZ, 19 (noche)—Hoy fueron arrestados en esta ciudad numerosos anarquistas, los cuales hacian propaganda activísima entre los obreros en favor de la huelga general.

El gobernador ha recibido del gobierno nuevas órdenes para proceder enérgicamente contra los anarquistas.

ROMA, 19—En los círculos diplomáticos, dícese que el nuevo embajador de Alemania en Italia, señor Bulow, ha sido encargado por su gobierno de contrarrestar por todos los medios en su poder, la tendencia hostil á la triple alianza que manifiéstase desde algun tiempo en Italia.

MADRID, 19 (noche)—Asegúrase que el anarquista Colins, arrestado recien en Barcelona, ha confesado ser el autor del atentado anarquista en el teatro del Liceo.

Los autores de la explosion en Villanueva y Geltrú acaban tambien de ser arrestados.

BERLIN, 19 (noche)—Por órden superior han sido prohibidos varios meetings de obreros desocupados que debian verificarse en estos dias, aquí y en diferentes otras ciudades obreras de Prusia.

Se temen, sin embargo, desórdenes y adóptanse medidas precaucionales para la represion de cualquier exceso.

VIENA, 19 (noche)—De fuente oficial, desmiéntese el casamiento del heredero de la Corona, archiduque Ferdinando de Este, con la archiduquesa Stefanía, viuda del ex-heredero príncipe Rodolfo.

MADRID, 19 (noche)—Telegramas recibidos de la Habana señalan un movimiento sedicioso en el Sud de la Isla de Cuba.

El gobernador de la isla mandó fuerzas para reprimir el movimiento.

Créese que éste no tiene importancia.

BERLIN, 19 (noche)—En los círculos bien informados de esta capital, considérase como probable que las negociaciones entabladas entre Rusia y Alemania, para la conclusion de un tratado de comercio, no terminará antes de fin de año. Háblase de establecer un «modus vivendi» provisorio hasta tanto logren los dos imperios ponerse de acuerdo de una manera definitiva.

LISBOA, 19 (noche)—Noticias recibidas de San Vicente, comunican que el cólera va disminuyendo rápidamente en las islas de Cabo Verde.

Las autoridades toman medidas para hacer desaparecer completamente la epidemia.

CALCUTA, 19 (noche)—Llegó de regreso de Cabul el señor Mortimer Durand.

Presentará al virey de las Indias un informe respecto á la mision que le fué entregada y que ha tenido completo éxito.

Sir Mortimer Durand ha concluido con el emir de Afghanistan un tratado para la delimitacion de la frontera indo-afghana.

VIENA, 19 (noche)—La policía de esta ciudad ha procedido á pesquisar en las habitaciones de varios anarquistas. Han sido secuestrados panfletos revolucionarios.

Las autoridades continúan tomando grandes medidas de precaucion.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 19 (5.15 p. m.)—Causó mala impresion en la Bolsa, la resolucion de los diputados, aumentándose las dietas.

—Hay pocas operaciones de cambios, y los precios variados.

—La mayoría de la comision de negocios constitucionales del Senado, dice que no hay desafuero, y que el doctor Alem perdió sus derechos desde el momento en que encabezó el movimento armado contra el gobierno. El despacho en mayoria, suscribenlo Echagüe y Sal, y el de la minoria firmará lo Igarzabal, para aconsejar al Senado arrojarlo de su seno, para que el gobierno pueda obrar respecto á su persona con arreglo á las facultades que acuérdale el estado de sitio.

—El Senado rechazará por la parte que á él refiérese, el aumento de las dietas hecho ayer á los diputados y senadores por la cámara de diputados.

—El gobierno propónese pedir al encargado de negocios de la República Argentina en Rio Janeiro, envie diariamente noticias sobre las condiciones en que hállase aquel puerto.

BUENOS AIRES, 19 (11 p. m.)—El diputado Castillo, será nombrado sub-secretario del ministerio del Interior.

—El Senado aprobó por 12 votos contra 4 el proyecto de la comision de negocios constitucionales, declarando que el doctor Alem, legalmente arrestado y procesado, no es necesario desaforarlo, pues perdió todos sus derechos desde que encabezó la revolucion.

—El jueves empezará el Senado la discusion del convenio Romero.

—Los diputados continuaron con el presupuesto del ministerio del Interior, desconociendo el mensaje del Ejecutivo, que mandaba sancionar el vigente.

—Intimóse al Banco de Roma el pago del impuesto que adeuda por el ejercicio desde Julio del 91, hasta fines de Junio del 92, bajo apercibimiento de si no efectúalo dentro del tercer dia, procederése á la aplicacion de las sanciones legales.

—Firmóse el decreto mandando pagar á la policía y á los bomberos de la capital un mes extraordinario de sueldo, de acuerdo con la ley que dictó el Congreso.

Comerciales

BUENOS AIRES, 19—Oro, al contado, 326.
Idem, fin de mes, 325.80.
Fondos Públicos, 1882, al contado, 72.80.
Banco Español, al contado, 105.
Compañía Telefónico-Telegráfica, al contado, 120.
Muelle Catalinas, al contado, 7.
Cédulas 8 %, al contado, 24.20.
Idem E, idem, 22.
Idem K, idem, 24.10.
Idem L, idem, 24.20.
Idem M, idem, 24.
Idem O y P, idem, 24.10.
Sale *Eolo.*

BUENOS AIRES, 19 (última hora)—Oro, 325.60.
Muelle Catalinas, al contado, 7.
Empréstito interno, 1892, al contado, 72.40.

Memoria del Consulado General

DE LA

República Oriental del Uruguay en Francia

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1892

Excmo. señor ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Manuel Herrero y Espinosa.—Montevideo.

Señor ministro:

Tengo el honor de elevar á la consideracion de V. E. la presente memoria anual del cuerpo consular que la República tiene en Francia, memoria que abarca todo el año de 1892, no obstante haberme hecho cargo del puesto de cónsul general en el mes de Agosto de ese año.

En el archivo del consulado general he buscado antecedentes que me sirviesen de norma é ilustrasen para la confeccion de esta memoria, y no los he encontrado. Señalo este hecho pura y exclusivamente para que V. E. sea benévolo por lo mucho que ella dejará que desear. Por ello ruego á V. E. solo vea en este trabajo mi buena voluntad y mi deseo patriótico de poder servir al país en la modesta esfera de mis atribuciones.

II

Esta memoria debió ser presentada á V. E. en el mes de Marzo próximo pasado, para cuyo efecto el 16 de Noviembre de 1892 pasé una circular al cuerpo consular de mi dependencia señalándole del 15 de Enero al 15 de Febrero del presente año, para la remision de sus memorias parciales.

Empero, apercibida la imposibilidad de confeccionar un trabajo de utilidad para el país, puesto que íbamos á carecer de datos estadísticos de la República Francesa, datos que solo podriamos obtener á fines de Junio, resolví aplazar este trabajo y pasé una nueva circular á los señores cónsules y vicecónsules, determinándoles todo el mes de Julio para el envio de sus memorias respectivas. En nota fecha 11 de Febrero de 1893, tuve el honor de comunicar á V. E. esta postergacion que V. E. se dignó aprobar por nota fecha 13 de Marzo siguiente.

Debo constatar aquí la fina atencion del señor director general de las aduanas de Paris, quien me ofreció darme en 15 dias los datos de la importacion y exportacion de las aduanas de Paris con el Uruguay, lo cual agradecí pero no acepté, porque sería un trabajo incompleto, teniendo en cuenta que me propongo confeccionar un estudio comparativo de la importancia comercial del Uruguay con las demás repúblicas sud-americanas, en cuyo estudio deben intervenir los datos de otras aduanas de Francia.

Por otra parte, veia con gusto dicha postergacion, pues abrigaba la halagüeña esperanza de que, dando mas tiempo, concurriria con su valioso concurso, sino el todo, por lo menos una gran parte del cuerpo consular que la República Oriental del Uruguay tiene acreditado en la República Francesa. Pero me es doloroso tener que manifestar á V. E. que mis esperanzas han sido defraudadas, pues solo concurren á la confeccion de esta memoria los señores cónsules de nacionalidad oriental don José F. Portillo y don Ricardo Massera y los señores cancilleres de los consulados en Bayona y Marsella.

III

Preocupado de la organizacion consular, con el pensamiento de normalizar y dejar bien definidas las funciones de los consulados de la República en Francia, he estudiado muy detenidamente esa cuestion primordial á fin de que la República pueda contar, por lo menos en Francia, con un cuerpo consular en condiciones para constituir un elemento serio de accion y capaz de influir en el progreso del país.

En la debida oportunidad tendré el honor de elevar á la consideracion de V. E. un proyecto de reglamento consular interno, cuya necesidad se hace sentir de una manera marcadísima.

IV

Considerando en su carácter oficial la composicion del cuerpo consular en Francia, ésta deja mucho que desear. En general, he notado indolencia y poco amor al país que representan, habiéndome visto obligado, en mas de una ocasion, á amenazar con suspension de funciones, pues habia cónsules y vicecónsules que ni se dignaban contestar á las notas que les dirigia este consulado general. Es de advertir, y doloroso me es decirlo á V. E., que mis antecesores solo sostenían correspondencia con los consulados que producen renta, dejando á los demas en abandono. De ahí resulta, en parte, la indiferencia con que los agentes consulares miran el puesto que desempeñan y al cual tienen, no obstante, mucho apego.

Exceptuando tres ó cuatro cónsules, todos los demas son extranjeros, con la circunstancia agravante de que no conocen nuestro idioma, por cuya razon necesariamente comunican con este consulado general en idioma francés; no siendo exagerado que tampoco conocen las leyes, costumbres, importancia y adelantos de nuestro país, respecto del cual, mal pueden, por consiguiente, informar.

De lo expuesto se desprende que el superior Gobierno no debe nombrar cónsul ni vice-cónsul extranjero que no haya habitado en nuestro país y no hable nuestro idioma.

No es por espíritu estrecho de nacionalidad ni por antipatía que me permito manifestar á V. E. estas ideas; ellas resultan de una experiencia razonada y V. E. ha podido juzgar del mismo modo con motivo de la aparicion del cólera en algunos puntos de Francia, donde el cónsul, siendo de nacionalidad francesa, ha preferido callar antes de denunciar que las autoridades de su patria ocultaban una epidemia.

El superior Gobierno debe igualmente fijarse mucho en las condiciones morales de la persona que nombra para el puesto de cónsul ó vice-cónsul. Es de advertir que no hace mucho tiempo un secretario de legacion encargado á la vez del consulado general é interinamente de la legacion, citó ante un comisario de las autoridades francesas, á un cónsul del Uruguay para que este le rindiera cuenta de sus emolumentos... Y son estos los ciudadanos que la nacion se ve mas tarde obligada á jubilar!...

Desde luego sería de suma conveniencia para los intereses generales de nuestro país, que el superior Gobierno no hiciera nombramiento de cónsul ó vicecónsul en persona extranjera que residiese en Francia, sin oir antes al cónsul general cuya mision, en este caso, sería munirse de informes que garantiesen no solo respeto de la honestidad de la persona, sino tambien de su competencia.

V

A continuacion expongo á V. E. la nómina del cuerpo consular de la República en Francia:

RESIDENCIAS	NOMBRES	CALIDADES
Paris	Segundo Flores	Cónsul G.ral
Idem	C. Rossell Ruls	Cónsul.
Idem	M. R. Castroman	Vice-Cónsul.
Burdeos	José F. Portillo	Cónsul.
Idem	Henry Georges	Vice-Cónsul.
Havre	Ricardo Massera	Cónsul.
Idem	Alejandro Lahitte	Canciller.
Marsella	Julian Herrera	Cónsul.
Idem	Alexis Grawitz	Vice-Cónsul.
Idem	Roberto Guerin	Canciller.
Bayona	Juan B. Apestegui	Cónsul (aus.te)
Idem	José Delchéto	Canciller.
Cette	François Gautier	Cónsul.
Idem	Adrien Beaumont	Vice-Cónsul.
Niza	Américo Carassale	Cónsul.
Idem	J. B. Aune	Vice-Cónsul.
Port-Vendres	Alberto J. Boyer	Cónsul.
Idem	J. D. Bessède	Vice-Cónsul.
Oran (Argelia)	Juan B. Bezy	Cónsul.
Idem	Jaime Crovetto	Vice-Cónsul.
Dunkerque	Paul Collet	Cónsul.
Nantes	J. Hernault	id.
Tolon	Adolfo Lambert	id.
Calais	Henri Everaert	Vice-Cónsul.
Oloron	Paul Bauderon	id.

VI

Con fecha 28 de Setiembre de 1892 dirigí á V. E. una extensa nota relativa á la escasez de recursos con que cuenta este cuerpo consular y de la cual resulta que, si particularmente el cónsul no posee recursos propios, queda en la imposibilidad de desempeñar su cargo con el debido decoro, debiendo alejarse del rango social que le corresponde y exponerse á la crítica en que desgraciadamente ha caido ya mas de un agente consular de la República.

Para remediar este estado de cosas, propuse al superior gobierno un temperamento que no costaba sacrificios al Estado, esto es, aumentar la tarifa consular, poniéndola, por ejemplo, al nivel de la de la República Argentina, no existiendo razon alguna para que nuestra tarifa sea inferior á la de esa nacion. En efecto, las compañías de vapores que sirven nuestros puertos y los de la Argentina son las mismas, al paso que los intereses del comercio extranjero son idénticos en ambas Repúblicas.

El aumento de nuestra tarifa no puede comportar perjuicio á la navegacion ni al comercio del Uruguay, pues la suma de los derechos consulares sería siempre insignificante con relacion á la que á su vez representan los documentos legalizados, especialmente los conocimientos de embarco. Está probado que la tarifa consular argentina no ofrece trabas al comercio y es un hecho que la mayor parte por no decir todos los consulados extranjeros (los de los paises americanos en particular) se rigen por tarifas muy superiores á la nuestra y hasta cobran derecho de legalizacion por listas de pasajeros y equipajes que nuestros cónsules expiden gratuitamente.

V. E. encontró dignas de consideracion estas mis observaciones y en nota de fecha 26 de Octubre de 1892 se dignó decirme: "Este asunto ha sido ya " materia de sério estudio para este Gobierno, así " como algunas disposiciones reglamentarias, y si " no se ha emprendido desde luego su reforma, es " debido á la mala situacion por que actualmente " atraviesa el comercio y la navegacion, que en vez " de nuevos recargos es necesario darles las mayores " facilidades y franquicias. El aumento de la tarifa " consular se hará en la debida oportunidad, es decir: así que desaparezcan las causas que tienen " retraido el comercio y la navegacion y vuelva la " actividad de las operaciones mercantiles á dar impulso ó nuestro intercambio comercial. Ahora " bien: si V. S. considera indispensable para mantener con decoro su posicion oficial ahí, que el Gobierno asigne al consulado general á su digno " cargo alguna suma para gastos de cancillería, sírvase avisármelo, limitando la cifra á lo extrictamente indispensable, dado las penurias bien notorias del tesoro público."

VII

A fin de que V. E. pueda formarse una idea exacta respecto de los recursos con que cuenta el cuerpo consular de la República en Francia, á continuacion figura el estado demostrativo de los emolumentos percibidos durante todo el año de 1892. El total de esos emolumentos sube á 34.408 francos cuya distribucion es la siguiente:

Francos 16.996.10 Parte correspondiente á los consulados en Burdeos, Havre, Marsella, Dunkerque, Bayona, Cette, Niza y el vice-consulado de Oloron; y

Francos 17.411.90 Parte correspondiente á este consulado general, de los cuales: francos: 9.821.25 á beneficio de mis predecesores por los meses de Enero á Julio y francos 7.590.65 á mi propio beneficio por los meses de Agosto á Diciembre.

En consecuencia, los francos 7.590.65 que he percibido, me representan un término medio de francos 1.518.13 por mes, sea la mensualidad de 281 $ de nuestra moneda, quedando á mi cargo la atencion de los variados gastos inherentes al consulado general.

Dicho estado demostrativo de los emolumentos de 1892, justifica plenamente el tenor de la nota que con fecha 18 de Setiembre de 1892 dirigí á V. E. y á la cual me refiero, no juzgando necesario entrar en nuevas demostraciones sobre este particular.

Por lo que toca á los emolumentos que producirá el año 1893, cúmpleme advertir á V. E. que serán mucho menores, pues, la importancia de los correspondientes al periodo de Enero á Julio de este año no alcanza á la de los mismos meses de 1892.

La exigüidad de los emolumentos del cuerpo consular en Francia, se explica, en parte, por el hecho de que los consulados en Paris, Tolon, Nantes, Port Vendres, Oran y el vice-consulado en Calais no producen absolutamente nada y lo que producen los consulados en Bayona, Cette, Niza y el vice-consulado en Oloron es insignificante. Este es un hecho constante, digno de la consideracion de V. E.

(Continuará.)

Decreto reglamentario

DE LA

Ley de Contribucion Inmobiliaria para la Campaña

PARA EL AÑO ECONOMICO 1893 94

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Diciembre 16 de 1893.

Reglamentando la Ley de Contribucion Inmobiliaria de 28 de Agosto último, en la parte relativa á los Departamentos de Artigas, Canelones, Cerro-Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Minas, Paysandú, Rio Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres, el Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° En los expresados Departamentos la Contribucion Inmobiliaria se pagará en las respectivas Administraciones Departamentales de Rentas y sus Agencias, fijándose al efecto dos plazos, dentro de los cuales verificarán el pago los contribuyentes.

La primera mitad del impuesto deberá abonarse en todo el mes de Enero y la segunda mitad dentro de la primera quincena del mes de Febrero del año próximo.

Art. 2.° No obstante lo dispuesto como regla general en el artículo anterior, los propietarios que residan en la capital podrán pagar en la Direccion General de Impuestos Directos la Contribucion Inmobiliaria que corresponde á propiedades situadas en otros Departamentos, exhibiendo la planilla respectiva con sello de 1 peso que pagará el contribuyente.

Art. 3.° No podrán los contribuyentes dejar para el segundo plazo el pago total de la contribucion, ni habiendo pagado la mitad en el primer plazo, dejar pasar el término del segundo sin satisfacer la otra mitad.

Si lo hicieran incurrirán en la multa que prescribe el artículo 10 de la Ley de 9 de Setiembre de 1892.

Art. 4.° La documentacion del pago de la Contribucion Inmobiliaria, se efectuará por el sistema de planillas y recibos provisorios impresos, con arreglo á las formalidades que prescribe el Decreto de 12 de Junio de 1886.

Toda planilla ó recibo provisorio que se expida además de ser autorizado con la firma del Administrador ó Agentes de Rentas, deberá llevar un sello que contenga la palabra *Paga* y el año en que el abono de la cuota se verifique, cuyo sello colocará el empleado cobrador del impuesto en el acto de ser éste abonado.

Todo contribuyente que acepte la documentacion de su pago, en planillas ó recibos que no contengan el sello precedentemente referido, se considerará como que no ha abonado el impuesto, y quedará sujeto á nuevo pago.

La colocacion del sello es obligatoria en igual forma respecto de las planillas y recibos provisorios que expida la Direccion de Impuestos, con relacion á los bienes situados en los Departamentos del Interior.

Art. 5.° En el caso de extravio de una planilla expedida, las Administraciones Departamentales, á solicitud de la parte interesada, la reproducirán en un certificado manuscrito, empleando papel sellado de un peso.

Art. 6.° Los recibos provisorios serán retirados por las Administraciones Departamentales cuando los contribuyentes completen el pago del impuesto y les entreguen las planillas definitivas.

En estas, se hará constar, como antecedente, el número de las correlativas del año anterior.

Art. 7.° Los propietarios de bienes favorecidos por las excenciones de los incisos 5.° y 6.° del artículo 1.° de la Ley de 9 Setiembre de 1892, estarán obligados á hacer sus declaraciones dentro del primer plazo fijado por el artículo 1.° de este Decreto, á fin de justificar el beneficio legal que les corresponde y recibir una planilla en que conste la exoneracion.

Respecto de los bienes comprendidos en los 4 primeros incisos del artículo 1.° de la Ley de 9 de Setiembre, será obligatoria la solicitud de planilla cuando esos bienes hayan de ser objeto de enajenacion ó afectacion.

Art. 8.° Los contribuyentes por terrenos sub-urbanos y propiedades rústicas harán declaracion expresa de los siguientes bienes accesorios: construcciones—extension y clase de cercados—plantaciones de árboles—viñedos—áreas dedicadas á la labranza—número de animales de todas clases de ganados.

Toda falta de declaracion del contribuyente será penada con multa de veinte á cien pesos, segun la gravedad del caso, con arreglo al artículo 5.° de la Ley de 9 de Setiembre.

Las Administraciones Departamentales no podrán expedir planillas de propiedades rurales sin hacer constar las declaraciones que prescribe este artículo.

Art. 9.° La prohibicion que impone á los escribanos públicos el artículo 15 de la Ley 9 de Setiembre, es extensiva á las escrituras que recaigan sobre propiedades exoneradas de Contribucion Inmobiliaria, debiendo ellos en estos casos exijir la planilla de exoneracion.

Art. 10. Las multas que se impongan por infracciones á la Ley de Contribucion Inmobiliaria corresponderán á los revisadores que oportunamente nombrará el P. E. con excepcion de las que se apliquen directamente por cada Administracion Departamental, las cuales serán vertidas en la caja de las mismas y pertenecerán al Fisco.

Art. 11. El impuesto denominado Patente de Perros que autorizó la Ley de 9 de Junio de 1885, se cobrará conjuntamente con el de Contribucion Inmobiliaria en el tiempo y forma que establece este Decreto.

Art. 12. Publiquese, etc., etc.

HERRERA Y OBES.
EUGENIO J. MADALENA.

GACETILLA

Declaracion del doctor Pablo De Maria

Publicamos en seguida la declaracion que nos ha remitido el doctor don Pablo De María, manifestando las honrosas causas que le determinan á no aceptar el cargo de diputado por Paysandú para que ha sido electo por el oficialismo.

Quien conozca al doctor De Maria no extrañará su actitud que es la consecuencia lógica de sus antecedentes como ciudadano austero y de carácter.

Es de lamentar que las circunstancias en que se han producido con excepciones rarisimas estas elecciones, priven á nuestro futuro parlamento del contingente de sus luces y de su independencia, condiciones que han de escasear allí seguramente.

La actitud del doctor De Maria merece señalarse como un alto ejemplo de civismo:

DECLARACION

En presencia del hecho de resultar nombrado representante por Paysandú, segun el escrutinio practicado por la Junta Electoral de aquel departamento, declaro que no ha sido con mi conformidad que ha figurado mi nombre en la lista votada.

Desde muchos dias antes de las elecciones, viendo cuales eran los términos en que se planteaba la lucha, decidí, como es público y notorio, no aceptar el papel de candidato, y precisamente por eso no presenté renuncia del Rectorado de la Universidad, como lo habria hecho si hubiese querido estar habilitado para poder ser elegido representante.

El puesto de tal,—único que he ambicionado y ambicionaré en mi vida,—colmaría mis mas altas aspiraciones, pero, entiéndase bien, siéndome ofrecido en condiciones que satisficiesen á mi conciencia de ciudadano.—*Pablo De María.*

Sobre la acuñacion de plata—Ministerio de Hacienda.—DECRETO.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—Habiéndose comprobado por los datos que han suministrado las oficinas receptoras de rentas y por las manifestaciones hechas al respecto por el comercio minorista,—que la cantidad de moneda de plata fraccionaria actualmente en circulacion, es suficiente para las necesidades del cambio menor, el presidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.° Queda modificado el artículo 1.° del decreto de 16 de Noviembre último, en cuanto á la cantidad de piezas de cada valor, del millon contratado con don Joaquin Casó, eliminándose las monedas de diez y veinte centésimos, en la forma siguiente:

A.—Los cincuenta mil pesos en monedas de veinte centésimos, pasarán á aumentar las de un peso, —por consiguiente en vez de quinientos cincuenta mil, se acuñarán seiscientos mil en piezas de ese valor.

B—Los cincuenta mil pesos en moneda de diez centésimos, pasarán á aumentar las de cincuenta centésimos,—por consiguiente, en vez de trescientos cincuenta mil pesos se acuñarán cuatrocientos mil en piezas de ese valor.

Art. 2.°—Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—HERRERA Y OBES—EUGENIO J. MADALENA.

Llegada del «Solís»—Llegó anoche al puerto el valiente vaporcito del tráfico *Solís*, perteneciente á la casa Lussich, que habia ido á Rio Grande de remolcando una lancha con armamento para el gobierno de aquel Estado, en comision del gobierno brasilero del mariscal Floriano.

El *Solís* como ya lo noticiamos, cumplió su mision con la mayor felicidad. Iba al mando del arrojado patron del *Emperor*, Benito Borrazás

La expedicion tuvo sus peligros y dificultades. A la altura del Banco Inglés, reinando temporal, el *Solís* estuvo á punto de zozobrar.

Hallándose en la Coronilla el *Solís*, Benito Borrazás antes de seguir la marcha trató de explorar la costa para tomar datos sobre las dificultades que podria tener en su marcha. En esas circunstancias habiendo mar fuerte, tumbóse el bote que tripulaba con dos marineros y cayeron todos al agua. Ya se consideraban perdidos para siempre, cuando apareció allí providencialmente el vigilante de la costa Feliciano Techera, quien con una de esas inspiraciones salvadoras de nuestros paisanos en los momentos supremos, arrojóse al agua á caballo y empleando hábilmente su lazo logró salvar á Benito y á sus compañeros.

Un bravo al denodado paisano que salvó de la muerte al salvador de tantos náufragos.

La visita de cárceles—EN LA CORRECCIONAL Y EN LA JEFATURA—LAS ACTAS—Ayer á la 1.15 minutos de la tarde, llegaron en corporacion á la Cárcel Correccional los miembros del Superior T. de Justicia, menos el doctor Alvarez.

Los doctores Castro y Dupont, los jueces del Crimen de primero y segundo turno y el del Correccional, los fiscales y actuarios de los respectivos Juzgados y los defensores doctor Eduardo Vargas, Domingo D. Agustini, José P. Massera y el procurador señor Formoso.

Fueron recibidos por los jefes de la cárcel y el personal de empleados.

Una guardia del batallon 2.° de Cazadores hacia el servicio, vestida de parada.

El número de presos es de 145, encontrándose entre ellos 25 penados.

Como 30 y tantas solicitudes han sido presentadas por los presos encausados, las cuales han sido aplazadas hasta primera resolucion.

De los 25 penados, han sido puestos en libertad los siguientes: Luis Solari, Antonio López, Rafael Notaroberto, Anacleto Fernandez, Luis Mora, Eustaquio Cáceres, José Gomez Iruburo y Alejandro Rodriguez.

Los defensores Eduardo Vargas, Domingo D. Agustini y José P. Massera, hicieron uso de la palabra.

Una vez concluido el acto pasaron á tomar un refresco servido por la confitería del Telégrafo, partiendo á las 3 p. m. para la Jefatura.

EN LA JEFATURA—El salon de espera fué destinado al acto, acompañando á los señores camaristas el señor jefe político, el alcaide señor Becigaluz, los empleados y varias otras personas.

Los presos eran llevados allí de uno en uno, obteniendo la libertad varios.

El doctor Teófilo Diaz, tuvo un momento feliz haciendo darse la mano á dos presos detenidos por pelea, declarándolos amigos y poniéndolos en libertad.

Un solo escrito fué presentado, siendo el del comisario Larcebó.

Concluido el acto pasaron al despacho del oficial 1.°, el cual estaba habilitado con la mesa de refresco.

La guardia del 2.° de Cazadores vestía de diario.

ACTAS—En Montevideo á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, hallándose el Tribunal Pleno, compuesto de los señores ministros doctores don Teófilo E. Diaz, presidente, don Cristóbal A. Salvañach, don José M. Vilaza, don Luis Piera y don Laudelino Vazquez, en visita de cárceles en la Penitenciaría, por ante los infrascriptos secretarios, dijo: que hallándose los penados Remigio Leiva, Lúcas Buschiazzo, Santana Sanchez, Antonio Felipelli, Miguel Ciganda y Francisco Castro en el caso previsto en el inciso 1.° del artículo 93 del Código Penal, y atento los informes favorables dados en este acto por el director de la cárcel, con referencia á aquéllos, resuelve: Que los penados nombrados sean puestos en libertad condicional en virtud de la facultad concedida por el citado artículo. Comuníquese en el acto esta resolucion al director de la Cárcel Penitenciaria y publíquese. Y lo firman, de que certificamos.—*Diaz—Salvañach — Vilaza — Piera—Vazquez — Adrian Castro,* secretario—*Augusto Dupont,* secretario.

En Montevideo, á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, hallándose en visita de cárceles el Tribunal Superior de Justicia, compuesto de los señores ministros doctores don Teófilo E. Diaz, presidente; don Cristóbal A. Salvañach, don José M. Vilaza, don Luis Piera y don Laudelino Vazquez, por ante los infrascriptos secretarios, dijo: Que en virtud de las facultades conferidas al Tribunal Pleno, ejerciendo las funciones de la Alta Corte de Justicia, teniendo en consideracion lo leve de los delitos por que han sido condenados y los informes favorables á la buena conducta observada en la cárcel, ordena sean puestos en libertad los penados Luis Solari, Antonio Lopez, Rafael Notaroberto, Anacleto Fernandez, Luis Mora, Eustaquio Cáceres, José Gomez Iraburo y Alejandro Rodriguez, haciéndose saber al señor director de la cárcel Correccional para el cumplimiento de esta resolucion.—Publíquese. Y lo firman, de que certifico.—*Diaz—Salvañach—Vilaza—Piera—Vazquez—Augusto Dupont,* secretario.—*Adrian Castro,* secretario.

Los siguientes informes de un colega amplian las noticias que ayer dimos acerca de la visita de cárceles:

Uno de los penados que consiguió la libertad inmediata fué el número 82, llamado Lucas Buschiazzo, condenado por homicidio frustrado, á 5 años de prision. Buschiazzo en el acto de la visita sostuvo lo que habia sostenido siempre, que el tiro que le soltó á su contrario no fué para matarlo sinó para asustarlo solamente: sea como fuere, es el hecho que no dió en el blanco, y que por consiguiente ya habia pagado cara su calaverada con los años que llevaba de cárcel.

El doctor Massera defendió perfectamente al penado, consiguiendo con gran esfuerzo su libertad. Cuando ya estaba concedida, el mismo juez doctor Ballestero, habló favorablemente. Cumplia su condena el 8 de Agosto del 95.

Otro libertado fué el penado 56 llamado Antonio Felipeggi, que estaba condenado por homicidio á 6 años de prision. A éste le faltaban solo 5 meses para cumplir su pena. Lo defendió con energía el doctor Vargas, haciendo mucho peso á su favor la buena conducta que habia observado.

El 29, llamado Francisco Castro, tambien salió en libertad, ganándose así cinco meses que le faltaban para que lo declarasen libre. Castro se defendió solo. Es un indiecito jóven, vivaracho, que habia servido como soldado en el 2.° de cazadores. Como lo dijo, se habia chupado 4 años de prision por haber sustraido cuatro esterlinas. Un año por libra le parecia caro y tenia razon. El Tribunal lo declaró en inmediata libertad.

El doctor Pons, capellan de la cárcel, tomó á su cargo con muchísimo éxito la defensa de dos penados.

El primero que defendió fué el número 9, llamada Santana Sanchez, un hombre viejo, de mas de 60 años, que hace diez años mató á su querida por cuestion de celos. En primera instancia, al pobre Santana lo condenaron á muerte; despues le rebajaron la pena á 15 años. Su comportamiento ejemplarísimo le valió la conmutacion. Cuando supo el feliz resultado, rompió á llorar y así se pasó toda la tarde, en el patio de la cárcel.

El otro defendido por el doctor Pons, fué el penado número 12 que pagaba un crímen parecido. Celoso de su mujer que estaba de sirvienta, una mañana fué á buscarla á la casa donde servia y la mató á puñaladas. A éste, solo le faltaban tres meses para quedar libre.

El penado núm. 77, Remigio Leiba, un acróbata que mató á su director porque le queria embrollar el importe de su trabajo, y que cumplia la condena el 19 de Enero próximo, fué puesto en libertad. Fuera de la cárcel lo esperaba su familia. Hay que figurarse la escena que se desarrolló.

Los otros penados que consiguieron su libertad fueron el penado núm. 9 y el núm. 10 Pedro Leno, cuya defensa la hizo verbalmente el doctor don José A. Gimenez.

—Entre los detalles interesantes se cuentan las visitas de dos presos, los números 30 y 22. El primero es un trastornado que se defendió solo. (Figurarse la defensa) El segundo, un tal Blasco Alessio, condenado por robo y que con una jeringoza atractiva le quiso explicar al Tribunal los errores en que á su respecto habia incurrido la justicia. El fiscal quiso hablar al ver los enredos que el hombre metia, pero éste no lo dejó, lo atajó con energía:—él tenia la palabra y habia que dejarlo.

Entre los que se presentaron en busca de su libertad, se contó el número 7, el que se conoce injustamente por el Clinudo y que es un buen gaucho que ha hecho sus cosas, es cierto, pero que en la Penitenciaría se ha portado como bueno.

El 2.° jefe de la cárcel señor Aicardi, iba á hablar por él. Desgraciadamente no pudo hacer nada porque el supuesto Clinudo, está complicado en el sumario que se levantó cuando el conato de evasion de los presos.

Solicitaron su libertad tambien Ambrosio Martinez y Guillermo Rodriguez, los mismos á quienes se acusa de haber muerto al bohemio que apareció ahorcado en el Reducto.

Uno y otro protestaron de su inocencia. Rodriguez recordó que su honradez era proverbial en el Reducto, y habló en palabras sentidas de su madre que tambien, como él, estaba detenida. El doctor Vargas prometió presentar escrito sobre estos detenidos. Cree que no hay causa para tenerlos presos.

Bazar y Arbol de Navidad—He aquí una de las muchas listas de donativos para la benéfica fiesta:

José M. Rodriguez hermanos 1/2 docena vestidos fantasía, 1 docena frascos extractos; Cipriano Gonzalez 1 licorera cristal, Laura Rodriguez 1 paleta porcelana pintada al óleo, Serafin Rodriguez 1 par floreros, Pedro Oillartaguerry 3 frascos extractos finos, 3 cajas polvos, Corina Rodriguez 1 almohadilla raso pintada al óleo y 1/2 docena polveras con su cisne; Basso y Palma 2 docenas abanicos papel y 1 docena pañuelos hilo, Alejandro D. Larriera 2 ejemplares de la Guia del Turf, Irisarri y Otero 7 estuches felpa costureros, 1 álbum, 17 cajas fantasía costureros, 6 cigarreras fantasía, mantequera metal blanco, 2 palilleros idem idem, 1 aro servilleta idem, 1 tintero idem, 1 bizcochera idem, 2 floreros fantasía, Randon y Calmet 222 corbatas surtidas, 10 peinetas idem, 8 cepillos para dientes, 4 juegos botones para pechera, 14 calzoncillos de baño, 12 paquetes polvos para dientes, 14 alfileres de corbata, señorita M Vidal 1 tocador, 1 pantalla, 1 tarjetero, 2 peinetas, Fravega hnos. 1 caja frascos agua de olor, 1 id con una docena pares ligas, mueblería La Nacional 1 tablero con 16 damas, Bulla hnos. 6 botellas licor, Juan Rullan 1 docena pelotas goma y 18 revoltines, señora de De Leon 3 saleritos, tienda Inglesa 1 docena pañuelos, Twyford y hno 6 delantales, 3 cinturones, 3 carteras, Bazar Doméstico 1 par floreros, 1 caja de raso, 1 bolsa para bombones, Isabel R. de Rodriguez 1 par macetas, Trifon Suarez y Ca. 1 gran mapa, 4 corta papel, 1 raspador, 2 mojadores, 6 almanaques, 2 tomos en francés, 1 caja papel y sobres, Serapio del Castillo 2 botecitos, Miguel Pintos 1 tarjetero plata y oro, un socio de la caridad 1 repisa, 1 caja de caracoles, 1 almohadilla y 1 cenicero madera.

—A la suma recolectada hasta el sábado por las comisiones organizadoras del Bazar y Arbol de Navidad hay que agregar entre otras listas que todavía no se han mandado á la publicidad, la siguiente:

Cárlos Ameglio é hijos, pesos 15; Mir Garcia y Ca., 10; Furest y Ca., 10; Solari Bialade y Ca., 10; Emilio Castellanos, 10; Eduardo Britos del Pino, 10; Juan M Mailhos, 10; Arturo Towers, 10; Aguiar y Braga, 10; Augusto Hoffman, 30; Antonio Piaggio, 10; Clouzet y Duclos, 10; Piñeyrúa hnos., 20; Lorenzo Salgado y Ca, 10; Guela y Ca., 10; Hijos de Antonio Rubio, 20; Juan B. Bidegaray y hno., 10; Henry Caulliez, 10; Pedro Valdez y hnos., 20; Angel Giorello y hno., 10; Fortunato Bonifacio y C.a, 10; Castellanos y Delucchi, 10; Club Uruguay, 25.

Lo recolectado en dinero hasta la fecha alcanza próximamente á 2.500 $, habiendo error en la cifra mayor que se publicó.

—Las donaciones de objetos continúan en cantidad enorme. Al presente hay mas de quince mil objetos recolectados para premios.

Los hay de precio que pueden calcularse hasta en cien pesos y se tiene noticia de donativos valiosos que se efectuarán hoy ó mañana.

Hay muchos cuadros artísticos, joyas, bronces, etc. Los almacenes de los bajos de la casa del señor Garcia Lagos (calle Florida) serán insuficientes para contener tanta cosa.

La señora Delolme ha enviado un cuadro al óleo y dos acuarelas, una marina notable el señor De Santiago y dos acuarelas de Pisano que son dignas de mencionarse.

—La Empresa de Aguas Corrientes contribuirá al esplendor de la fiesta, colocando una fuente en la Plaza Independencia en el local del Bazar, la cual funcionará con bonitos juegos de agua

—Las cocherías de Urta y Donnelly han facilitado gratuitamente carruajes á las comisiones de señoras y caballeros que se han ocupado y se ocupan de la organizacion de la fiesta. Es una conducta digna de mencion.

Datos particulares de Rio Janeiro

Segun pasajeros llegados ayer de Rio Janeiro, la situacion era tremenda en aquella ciudad y llena de dificultades. El gobierno continuaba haciendo persecuciones á cuantos se consideran desafectos á la situacion imperante.

La prensa independiente continúa muda y la oficialista calla todo lo referente á persecuciones á los enemigos y á contrastes del gobierno.

Calcúlase, nos dice, que el número de los presos políticos en Rio asciende á 1.600. Las cárceles están llenas de detenidos.

—En la noche 9 del corriente, se nos dice, hubo fuerte ataque por parte de las fuerzas gubernistas contra la Isla das Cobras, que se encuentra en poder de los revolucionarios. Los gubernistas querian tomar la isla, pero fueron rechazados con mucha pérdida de hombres. A consecuencia del combate, cayeron muchas balas en la ciudad.

—Dos noches antes, la noche del 7, las fuerzas del gobierno atacaron la fortaleza de Villegaignon. Sufrieron una tremenda derrota, en la que tuvieron cien bajas.

—Respecto al vapor *Parahyba* corríase la siguiente version en Rio Janeiro, aceptada con generalidad.

Ese vapor, que pretendia salir con la bandera argentina llevando armamento, ganado en pié, fariña, etc., etc., iba á ir al encuentro de los buques que espera Peixoto. Tenía á bordo 200 hombres y todo fué á parar á manos de la escuadra revolucionaria.

—Ha estado preso durante algunos dias un sobrino de Ruy Barboza.

—El baron de Santa Tecla continúa enfermo y preso en rehenes para responder de la vida de los prisioneros como el general Isidoro y otros.

—El ex-ministro Fernando Lobo retiróse del gobierno, porque Floriano queria declarar el estado de sitio para Minas Geraes, con el objeto de poder ordenar la prision del doctor Cesario Alvim, antiguo ministro y de varias otras personas tales como los doctores Alfonso Gelso, padre é hijo, Lafayette, Patrocinio, etc.

El gobernador de Minas, doctor Alfonso Pena, declaró que no admitiria el decreto de estado de sitio, pues allí reina tranquilidad.

Cuentos del Pago—Acaba de aparecer un elegante tomito de novelitas uruguayas con el título de estas líneas, obra de nuestro compatriota el jóven y reputado escritor Benjamin Fernandez y Medina.

Sin tiempo para saborear las narraciones del aventajado autor, nos limitamos por el momento á acusar recibo de la obra, prologada por Garcia Santos.

Banco Italiano—Se ha autorizado la reduccion del capital del Banco Italiano del Uruguay á 1:500.000 $ en vez de 2:200.000 á que ascendió su capital primitivo.

Pagos por Agosto—Han sido pagos por ese mes del año corriente los ministerios, los tribunales y juzgados civiles y militares, el estado mayor general, fortaleza del Cerro, parque nacional, museo y biblioteca, oficina de canje, registro de estado civil, archivo administrativo, oficina de marcas y señales, oficina de crédito público, cuerpos de la guarnicion y otras reparticiones.

Club Español—Este centro social ha resuelto dar recibos con la mayor frecuencia posible. La primera tendrá lugar el 6 de Enero próximo.

Garrotazos—En la Plaza Independencia se tomaron anoche á palos un jóven Salsamendi, excronista de *La Revista* y un tal Conti.

Intervinieron amigos que evitaron continuara la escena. Resultado: algunas contusiones y que la cuestion terminara en la policía.

Las empresas telegráficas de aquí—La Direccion General de Correos y Telégrafos Nacionales argentina acaba de contestar en estos términos, una consulta de la Cámara de Comercio de la Bolsa referente á una nueva empresa telegráfica:

«Buenos Aires, Diciembre 16 de 1893.—Señor presidente de la Cámara de Comercio de la Bolsa—En respuesta á su nota fecha 29 de Noviembre último, tengo el agrado de poner en conocimiento del señor presidente, que segun el informe producido por la inspeccion General de Telégrafos de la Nacion, aun no es posible utilizar las líneas de The South American Company Ld., porque las empresas telegráficas de Montevideo se niegan á darles curso á los despachos que desde aquí se expiden por esa via.

Al mismo tiempo participo al señor presidente, que esta administracion ha puesto este hecho en conocimiento de la de Berna, á fin de que tome la intervencion que le corresponde.

Saluda al señor presidente con su mas distinguida consideracion.—*C. Cárlos—Pablo Elizagaray,* secretario.

Direccion de Salubridad—Esta reparticion municipal ha recibido la siguiente nota de agradecimiento de una de las jurisdicciones municipales del Paraguay:

Municipalidad de Villa Concepcion.—Villa Concepcion, Diciembre 9 de 1893.—Respetable señor:—Habiendo recibido esta Municipalidad de esa Direccion un tubo conteniendo treinta capsilares de vacuna animal, y en contestacion á su muy estimable de fecha 17 del próximo pasado mes, esta corporacion cree ser suficiente el envio de dos remesas mas, agradeciendo infinitamente la atencion y buena voluntad que viene prestando la Direccion de Salubridad á este Municipio. Por tanto, la corporacion que tengo el honor de presidir, acordó en su sesion de fecha 7 del corriente agradecer tan importante servicio.

Me es grata la oportunidad que se me proporciona para saludar al señor presidente de la Junta de Salubridad con mi mas distinguida consideracion y estima.—Al señor presidente de la Direccion de Salubridad, doctor J. L. Heguy.—(Firmado): *José Canale,* presidente.—*Benjamin Durand,* pro-secretario.

El problema del «Tit-Bits»—*La Nacion* de Buenos Aires, dice haber recibido un número del periódico inglés *Tit Bits,* el cual contiene la solucion de Lloyd al problema de que es autor y que conocen nuestros lectores.

Era necesario ser poco menos que *adivinador,* pues, segun explica Lloyd, el problema traia los ocho puntos decimales que él habia colocado sobre las cifras originales y que aparecen tambien en la solucion, cuyos puntos fueron omitidos por el periódico del cual se tomó el problema.

Léase ahora lo que segun *La Nacion* dice Lloyd en el *Tit-Bits,* y allá se las campaneen los inteligentes en la materia:

«Daré primero la solucion; luego irá la explicacion:

80. 5̇.
.9̇7̇.
.4̇6̇.

lo que suma exactamente 82. Como se ve, coloco los ocho puntos decimales como se hallaban en el problema. Esto proviene de que son 8 los que se necesitan para expresar la suma aritméticamente exacta y de que he querido anticiparme, por si se presentase alguien diciendo «que los puntos decimales son guarismos como cualquiera otros».

Y ahora pasemos á la demostracion y á la importancia del principio en que se funda el problema.

Cualquier colegial sabe convertir fracciones en decimales, agregar las cifras decimales al numerador y dividir por el denominador; por ejemplo, convertir 1/5 en decimales equivale á agregar un 0 á 1 y dividir por 5:—5) 10 (=0.2.

Hay que recordar, sin embargo, que cuando el divisor no acaba, hay que agregar (0.6+).

Ahora bien: nadie ignora que los decimales periódicos, como 55+, ó 333+ó 7777, que en toda probabilidad han de reproducirse *ad infinitum,* sin posibilidad alguna de llegar á una conclusion positiva, pueden dar un resultado definido con el solo cambio de los décimos en novenos; por ejemplo, 0.55 equivale á 55/99; 3333=3333/9999; 777=777/999, lo que se demuestra convirtiendo esas fracciones en decimales. Ese principio queda comprobado de una manera irrefutable con una sencilla fraccion, como ser 4/7, que convertida en decimales se cambia en 0 571428 con la particularidad de que esa serie de guarismos se puede reproducir al infinito. La importancia de la regla es que por ella se ve que solo se trata de sumar cualquier número compuesto de decimales periódicos, ó bien de convertir de una vez los decimales periódicos en fracciones, lo que se consigue poniendo 9 como denominador; ejemplo: 571428/999999, que reducido á su mas simple expresion viene á ser 4/7.

Otra demostracion de nuestra solucion:

80 55/99	convertido en decimales da	80.5
97/99		0.97
46/99		0.46
82		82

Como se ve, la suma decimal que, como la otra, suma 82, contiene las cifras 4, 5, 6, 7, 8, 9, 0.»

Primera banda popular de Montevideo—RETRETA EN LA PLAZA CONSTITUCION—El padrino de esta numerosa banda, ha determinado dar la primera retreta pública el dia 20 del corriente á las 8 p. m. en la Plaza Constitucion, inaugurando la serie de las que dará en las principales plazas de la ciudad y cuyos programas se publicarán oportunamente.

Programa de la retreta del dia 20:
1.° Marchetti—Marcha.
2.° Nardi—Sinfonía Fantástica.
3.° Verdi—Gran Potpourri del Rigoletto.
4.° Verdi—Final 4.° de la ópera Trovador.
5.° Klein—Fraises au Champagne; wals.
6.° N. N.—Marcha Final.

Esta banda, recientemente creada, ofrece al público sus servicios, especialmente para tocar en fiestas civiles y religiosas, entierros, manifestaciones, banquetes, bailes, teatros, sociedades, etc., tanto en la ciudad como en la campaña.

Será dirigida por el profesor don Juan Galasso. Para tratar, ocurrir á la calle Yaguaron 308.

Valioso pleito—La sucesion del general don Tomás Garcia de Zúñiga ha vuelto nuevamente á agitar los pleitos, reivindicando sus campos, habiendo ya demandado á varios ocupantes, cuyas posesiones se encuentran interdictadas é inscripta la interdiccion en el registro respectivo de Montevideo, habiéndose notificado de mandato judicial á todos los escribanos del departamento del Salto, que están inhibidos para autorizar escrituras de traslacion de dominio referentes á esos campos reivindicados por la sucesion Garcia de Zúñiga.—*(El Dia).*

Por falta de sellado—Oficios retenidos en la secretaría del Ministerio de Gobierno por falta de sellado.

Oficio Juzgado de Comercio de 2.° turno—Autos de don Juan J. Nogueira con don Andrés Alvarez.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital—Librado en el expediente iniciado por el capitan don Manuel Farías.

Juzgado de paz 4.ª seccion—Autos de don Napoleon C. Salvagno con Juan M. Barriola.

Elecciones—Porongos, Diciembre 18 de 1893. A ministro de Gobierno.—Montevideo.—Con órden completo practicáronse elecciones para Junta, jueces de paz y tenientes alcaldes.

En cuarta seccion únicamente no tuvo lugar, por no haberse podido constituir la mesa. Saluda á V. E.—*Jefe político.*

Secretaría del Senado—Montevideo, Diciembre 19 de 1893.—Orden del dia para la sesion de mañana á la 1 p. m.:

Informarse de los asuntos entrados.

Segunda discusion del proyecto referente al servicio de aguas corrientes en las ciudades del Salto y Paysandú; Primera discusion de los proyectos relativos á la interpretacion del inciso 2.° del artículo 51 de la Ley Electoral, y á la subvencion solicitada por don Antonio Barreiro y Ramos para editar la Historia de la dominacion española en el Uruguay.»—*Muñoz Anaya,* primer secretario.

Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano—Acusamos recibo del reparto número 315 de esa importante publicacion que edita la casa de los señores Montaner y Simon, de Barcelona, y de la cual son únicos y exclusivos agentes autorizados en esta los señores Cuspinera, Teix y Ca., Joya Literaria, 18 de Julio número 169.

Las entregas de la Aduana—He aquí las entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion de la Consolidada:

Diciembre	1.°	$	2.312 85
»	4	»	14.709 30
»	5	»	7.926 34
»	6	»	4.822 54
»	7	»	16.159 98
»	9	»	17.628 26
»	11	»	11.608 31
»	12	»	12.857 37
»	13	»	7.548 67
»	14	»	10.165 82
»	15	»	15.315 82
»	16	»	12.389 77
»	18	»	12.427 64
»	19	»	9.867 08
Total.		$	155.809 84

Una visita—En los círculos oficiales es objeto de comentarios una visita que se decia habia hecho el general Perez al doctor Ellauri, antes de partir éste para Buenos Aires.

La candidatura del general Perez—Asegúrase en los círculos políticos que existe un núcleo de diputados dispuestos á emprender trabajos entre sus colegas á favor de la candidatura del general don Luis E. Perez para la próxima presidencia de la República.

Llegada del «Britannia» á Rio Janeiro—Segun despachos recibidos de Rio por el Telégrafo Oriental, ayer llegó á la capital fluminense el vapor inglés *Britannia,* habiendo desembarcado sin dificultad los pasajeros.

En libertad—El jóven Castelucci, que se hallaba preso en el Cabildo desde el domingo por haber concurrido armado á una mesa receptora de votos y que habia sido puesto á disposicion del señor juez del Crímen de turno, obtuvo ayer su libertad con motivo de la visita de cárceles.

El fiscal se opuso, pero el jefe político interpuso su influencia y consiguió hacerle librar de la cárcel.

La eleccion en la 5.ª—Segun los escrutinios parciales, los partidarios de Bó han ganado la eleccion por 150 votos.

El domingo próximo se verificará la eleccion en el 5.° distrito, cuya mesa no pudo instalarse el domingo pasado.

Anulacion—Parece que van á ser anuladas las elecciones de juez de Paz de la 6.ª seccion.

La causa se atribuye á grandes irregularidades cometidas por los votantes.

Hombre al agua!—El capitan del vapor inglés *Osiris,* llegado anteayer, comunicó á las autoridades marítimas de la isla de Flores, que durante su travesía cayóse al agua uno de los pasajeros de tercera clase, el que tuvo la desgracia de perecer ahogado.

La revolucion en el Brasil

Traducimos á continuacion las noticias mas importantes que encontramos en los diarios llegados ayer de Rio Janeiro y cuyas fechas son del 10 al 15 del corriente:

Los pasajeros del Parahyba

Hé aquí la lista de los pasajeros que tenía á su bordo el vapor *Parahyba* en el acto de ser apresado ó de *pasarse* á los revolucionarios como insinuaba *O Paiz:*

Para Rio Grande del Sud—Manuel María Lopes Gomez, Manuel Alves de Oliveira Junior, José da Silva Pinho, su mujer y dos hijos, Juan Antonio Ferreira, Manuel Caetano do Rosario, Félix da Silva, Francisco Javier Martins, Juan Tavares da Silva y seis hijos, D. María Lovina, D. María Josefina Ferreira, D. Roselina Tavares, D. María Edwiges, Antonio Rodrigues de Oliveira, Francisco Alves Bastos, su mujer, una cuñada y tres hijos, Francisco de Araujo Pereira, Virgilio José Machado, su señora y tres hijos, Manuel José Ribeiro de Sá, Joaquin da Costa Lassa, Joaquin Becker y su señora, miss Christoffel, E. Becker, Cárlos Frohlich, F. W. Hoehner, Domingo Gonçalves Cruzeiro, Luis Kobler y Antonio Gomes Saraiva.

—Para Buenos Aires:

Benito Perez Sernadas, Ramiro Muniz Costa, Manuel Miranda Fernandez, Ignacio Boa Fernandez, Joaquin Gonzalez Castro, Francisco Castro Alvarez, Luis Francisco Sernadas, Francisco Castro Garcia, D. Socorro García y García y tres hijos menores; Antonio García y García, Rosario García Diaz, Vicenta de la Torre, Candelaria Gomes y dos hijos menores, Carmen Hilapé, Manuela Preta y Salvador Alcaniz.

Saldanha da Gama, desertor y traidor á la patria

El *Diario Oficial* de fecha 11 del corriente publica el decreto siguiente:

El vice presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil;

Considerando que el contralmirante Luis Felipe de Saldanha da Gama, director de la Escuela Naval, cargo de la mayor confianza, abusó de ella en provecho de la revuelta capitaneada por el contralmirante Custodio de Mello, á la cual por documento público declaró se adhería;

Considerando que aquel almirante encargado de educar á la juventud destinada á la honrosa vida del mar, en vez de enseñarle los principios de órden y de disciplina la instigó á la rebelion en franca oposicion á las instituciones republicanas inculcándole doctrinas subversivas y contrarias á todos los principios de moral cívica y de honor militar;

Considerando que burló durante tres meses la confianza en él depositada por el gobierno que lo suponia en leal desempeño de su mision por solicitar casi diariamente todos los recursos que le eran necesarios para el mantenimiento de la escuela naval;

Considerando que cuando se presentó en el hospital de marina en nombre de la humanidad para mantener el órden y la seguridad, no tuvo otro propósito sino el de regimentar los marineros nacionales que hubieran obtenido su alta y los empleados de aquel establecimiento para los fines de la administracion de la misma manera que habia procedido con los alumnos de la escuela naval;

Considerando: Que acumuló clandestinamente elementos de guerra y puso mano criminal en objetos de hacienda nacional existentes en el comisariado general de la armada;

Considerando: Que en la noche del 9 para el 10 del corriente rompió vivísimo fuego de artillería y fusilería sobre las fuerzas que guarnecen establecimientos públicos y defienden el litoral, viniendo sus proyectiles á tocar en muchos puntos centrales de esta capital;

Resuelve incluir el contralmirante Luis Felipe de Saldanha da Gama en el número de los revolucionarios de la armada nacional ya considerados desertores; declararlo traidor á la patria por intentar por las armas destruir en sus fundamentos la República y por tales crímenes sometido á las penas de la ley militar.

El contralmirante Felippe Firmino Rodriguez Chaves, ministro de Estado en los negocios de la marina así lo hará ejecutar.

Capital Federal, 10 de Noviembre de 1893, 6.º de la República.—FLORIANO PEIXOTO—*Firmino Chaves.*

Manifiesto de la guardia nacional

Los jefes de la guardia nacional de la Capital Federal lanzaron el siguiente manifiesto:

«Los abajo firmados, comandante superior interino, jefe de estado mayor interino, comandantes de las brigadas y de los cuerpos de la guardia nacional de la Capital Federal, actualmente en ejercicio de los respectivos comandos entienden ser de su deber declarar al gobierno de la nacion:

1.º Que todos sin excepcion afirman su leal cooperacion para el sostenimiento de la autoridad legal del gobierno constituido, conforme á la Constitucion Federal 24 de Febrero de 1891;

2.º Que milicia cívica la guardia nacional que ellos representan, combatirá hasta la última hora toda y cualquier tentativa de insurreccion en revolucion, parta de donde partiere;

3.º Que siendo necesario acabar, acabar de una vez, con los pronunciamientos y ambiciones de caudillos civiles y militares, la guardia nacional estará al lado de la autoridad legal para auxiliarla en cualquier terreno;

4.º Que esta declaracion tiene por fin cortar dudas sobre las intenciones de los ciudadanos constitucionalmente armados y no tiene absolutamente carácter político, siendo simplemente la expresion del fin patriótico, para garantía del cual se movilizó tan rápida como dedicadamente la guardia nacional;

5.º Que siendo prohibidas las manifestaciones colectivas sin prévio permiso del superior gerárquico, esta es presentada despues de solicitado el permiso del señor ministro de Justicia, autoridad competente.»

(Siguen las firmas.)

Toma de la Isla del Gobernador

Traducimos de *O Tempo*, fecha 14 del corriente:

Ayer poco despues de las 4 de la mañana fuerzas del gobierno ocuparon la Isla del Gobernador, excelente punto estratégico que se encontraba en poder de los revolucionarios.

En la Isla existia un destacamento de marineros, cuya mayor parte fué hecha prisionera por las fuerzas legales, consiguiendo huir el resto.

Avisados, se fueron á apostar á corta distancia los frigoríficos *Júpiter* y *Marte* que dispararon varias veces sus cañones, pero sin el menor resultado.

Al tomarse la Isla se produjo un largo tiroteo entre las fuerzas de ambos bandos.»

—El mismo periódico con fecha 15 de Diciembre agrega:

«Como noticiamos ayer, fué tomada valientemente la isla del Gobernador en poder de los revolucionarios por las bravas fuerzas legales.

Despues de este brillante hecho en que la derrota de los revolucionarios se evidenció mas de una vez, muchos de ellos se aproximaron ayer por la madrugada á la isla, embarcados en tres lanchones.

Las fuerzas legales que ocupaban la isla los dejaron atracar y desembarcar.

El combate establecido en el acto fué reñido y terrible, quedando la línea de los revoltosos con muchos claros.»

Muertos y heridos

A consecuencia de los diarios combates sostenidos por las fuerzas de tierra con las de la revolucion mandadas por Saldanha da Gama, la prensa de Rio consigna los siguientes nombres de personas muertas ó heridas por los proyectiles disparados de á bordo.

—A las 5 de la tarde del 12 fué alcanzado por un casco de metralla que le destrozó el cráneo al menor de 13 años de edad Heredia de Oliveira Campos.

—De un tiro de fusil fué muerto Antonio Gabriel de Brito, de nacionalidad portugués, de 56 años de edad.

—En el hospital de sangre falleció el sargento 2.º de la guardia nacional Juan Ignacio Groso, herido en el combate del dia anterior.

He aquí la lista de las personas heridas mas ó menos gravemente:

Joaquin José Pereira, Zeferino José da Silva, Antonia Maria de Jesús Pinheiro, Eduardo Parohé Chouin subteniente de la brigada policial, Jaime, menor de 13 años de edad, Juan da Cruz Peixoto, Manuel Rufino dos Pasos, plaza del 22 de infantería, Federico Benden, Virgolino Pereira, plaza del ejército, Miguel Rodriguez, John Whiteworth, Manuel Monteiro de Meirelles, José Francisco Moreira da Silva Junior, René Alvez de Oliveira, de 12 años de edad, Joaquin da Silva, Angel Fernandez, Juan Ferreira de Andrade, Constantino de Amaral.

Una prevencion del consulado inglés

La prensa gubernista comenta desfavorablemente la siguiente prevencion hecha por el consulado inglés en Rio, á los súbditos de S. M. B. allí residentes.

Consulado general británico en Rio de Janeiro, 12 de Diciembre de 1893.

Todas las comunicaciones entre los navios de S. M. y Rio fueron suspendidas, en vista del peligroso fuego de las baterías del gobierno en Nictheroy y el de fusilería de los insurgentes.

El bote vigía del Cuerpo Diplomático ha sido retirado; en tanto que el gobierno no designe algun lugar seguro de desembarque fuera de la línea de fuego, ninguna comunicacion podrá continuar entre los navios y Rio.

El almirante Saldanha ratificó á los diversos comandantes que se esforzará por impedir el pasage de cualquiera mercadería para la aduana ó para tierra.

Todos los lanchones que intentaren atracar á lo largo del litoral de Rio correrán gran riesgo de ser baleados y los navios de guerra no pueden dar proteccion á cualquier insensato que quiera correr tal peligro despues de esta advertencia.»

O Tempo entre otras extensas consideraciones que aduce respecto de esta resolucion, dice lo siguiente:

«Ya no hay posibilidad de negar la evidenciada proteccion ó por lo menos simpatías de algunas potencias, á los perturbadores de nuestro progreso, mayormente cuando ellos evidencian tendencias restauradoras.

De esa proteccion contestaron los diplomáticos extranjeros ante el gobierno de Washington, pero su confirmacion está en el extraño aviso del representante inglés. Y es así que los navios de guerra británicos pasarán á figurar en nuestro puerto como simple adorno; no protegen á sus compatriotas en forma alguna... Sus corazas tienen miedo de las balas de fusil del señor Saldanha da Gama!

Lo que nos consta, entre tanto, es que ese pavor no acometió al ministro aleman y mucho menos al norte-americano, ambos dispuestos á hacer efectiva la defensa del comercio de sus respectivas naciones, que de ese modo,—y muy felizmente—ganará considerable ventaja sobre el de las naciones á que pertenecen los diplomáticos tímidos...»

Otras noticias

Segun la prensa de Rio adicta al gobierno de Peixoto, el contra-almirante Saldanha dirigió cartas á los jefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion de Rio Janeiro invitándoles á adherirse al movimiento revolucionario.

Agregan esos diarios, que Saldanha lleva su atrevimiento hasta solicitar la adhesion del señor encargado del Ministerio de la Guerra y del señor ministro de Marina.

Segun sus informaciones, esos mensajes han sido contestados en términos enérgicos dando la mas categórica negativa á las pretenciones del jefe revolucionario.

—El doctor Vicente Machado, gobernador del Paraná, dirigió al *Diario Popular* de San Paulo con fecha 12 del corriente una carta en la que dice:

«Es falso que haya revolucion en el Paraná que se conserva en perfecta calma y la oposicion, tal vez mas insignificante que la de ahí, no tiene medio alguno de alterar el órden.

Aun no hubo ni fué solicitada la intervencion de fuerzas en favor del estado. Los regimientos de infantería y de caballería que constituyen nuestra guarnicion fueron puestos por mí á disposicion del gobierno de la Union que los aceptó para hacer parte de la columna expedicionaria que opera al Norte de Santa Catalina.»

—Ha sido emplazado bajo pena de ser considerado desertor, el capitan teniente Juan Vellozo de Oliveira.

—El contra almirante Saldanha da Gama ha puesto su insignia en el crucero *Liberdade*.

—El gobierno federal ha dictado un decreto declarando suspendidas las funciones de la escuela naval.

Por ese decreto se dispone que el cuerpo docente, los oficiales y demas empleados se presenten al jefe de estado mayor general de la armada y los civiles al director general de la secretaría de estado, en el plazo improrrogable de tres, bajo pena de ser considerados desertores militares y revolucionarios los civiles.

Doctor en química—Nuestro compatriota Enrique Fynn, hijo, estudiante en Alemania, que el año próximo pasado se habia recibido de ingeniero químico industrial, acaba de ser proclamado doctor en química por la Universidad de Berlin.

El aprovechado compatriota se encontrará entre nosotros el año próximo.

El Paraná y Paraguay—Se ha recibido el siguiente despacho:

Buenos Aires, Diciembre 28—A Transportes Fluviales Montevideo—Despues telegrama hoy nuevas noticias Paraná bajísimo. Hernandarias siete medios piés escasos. Paraguay cortado, vapores solo alcanzarán Formosa, acuerdo Platense. Telegrafiamos que vapores salgan como puedan sin sujetarse itinerario no siendo posible forzoso limitar carga de Hernandarias arriba y Asuncion, pudiendo aprovechen carga Rosario por *Urano*.—*E. D. Risso.*

Marítimas—Han sido sometidos á cuarentena los vapores ingleses *Iberia* y *Buenos Ayrean* llegados con procedencia de Liverpool y Glasgow y escalas.

El primero tuvo durante su travesía 14 enfermos, de los que sanaron 12, hallándose en tratamiento uno y habiendo fallecido otro de asfixia.

Desembarcó en la Isla de Flores 179 pasajeros y lleva en tránsito 62.

—El vapor *Ladario* perteneciente al Lloy Brasilero que tenia anunciada su salida para ayer con destino á Corumbá y escalas, la ha transferido para hoy.

—El vapor francés *Aquitaine* salió el sábado de Marsella con 550 pasajeros y con cargamento de mercadería, en viaje para este puerto.

—El vapor italiano *Arno*, saldrá de Génova para el Rio de la Plata el 1.º del próximo Enero.

—El vapor italiano *Duchessa di Genova* salió el 18 del corriente del puerto de Génova conduciendo 800 pasajeros y 1300 toneladas de carga, con destino al Rio de la Plata.

—El vapor *Solís* que remolcando una chata con armamento salió de nuestro puerto y llegó con toda felicidad á Rio Grande, ha zarpado de este último puerto el lúnes á las siete de la mañana.

—Los agentes de La Veloce en Montevideo, recibieron el siguiente despacho:

Rio de Janeiro, Diciembre 18.—El vapor italiano *Nord America* que salió de Montevideo el 14 del corriente á la 1 p. m., llegó á este puerto el 17 á las 2 p. m. sin novedad abordo, empleando en la travesía solo 61 dias.

Hizo sus operaciones sin dificultad y embarcó 156 pasajeros para Génova, para cuyo puerto siguió el mismo dia 17 y al que debe llegar el dia 29.

Defunciones—Plácida Lorento y Fernandez, oriental, 56 años, calle Paysandú núm. 459.

Irene Fagaris, oriental, 19 años.

Basilia Cecías, oriental, 9 meses.

Francisca Puig, española, 29 años, soltera, Hospital de Caridad.

Antonia Garcia, española, 42 años, casada, Hospital de Caridad.

Damaso de Meneses, oriental, 80 años, calle Canelones núm. 34.

María Cecilia Schellotto, oriental, 7 1/2 meses, calle San José núm. 45.

Victoria Barattini, oriental, 19 años, soltera, calle Rivera núm. 29.

Juana Rodriguez, oriental, 10 dias, calle Convencion núm. 316.

Muerte de una escritora—Con relacion á la muerte de la afamada escritora española doña María del Pilar Sinués, se expresa así un diario de Madrid:

«María del Pilar Sinués, la escritora popular, autora de numerosas obras, ha muerto ayer mañana.

Su fin ha sido triste.

La distinguida novelista vivia sola. La noche antes de su fallecimiento habia bajado, como de costumbre, á una tertulia del entresuelo de su casa. Se retiró temprano, sin que se notara en ella ningun síntoma alarmante.

Por la mañana, cuando llamó la criada que la servia y que habitaba fuera, no recibió contestacion. Cansada de esperar inútilmente, dió aviso á otros vecinos de la casa, y todos, mas tarde al juzgado, que hizo fracturar la puerta, dirigiéndose á la alcoba de la señora Sinués.

Esta no parecia ni en su cuarto, ni en ninguno de la casa. Los vecinos, conocedores del género de vida de la escritora, extrañaron no hallarla, pues difícilmente podia suponerse que hubiera pasado la noche fuera de su domicilio.

Volvióse á su cuarto y al registrar la cama, en desórden y con la colcha por el suelo, vieron aparecer una pierna bajo el lecho. De allí sacaron el cadáver con solo la camisa puesta, denotando por su posicion un crímen misterioso ó una agonía terrible.

El abogado don Cárlos Rodriguez Sancho, pariente de la señora Sinués, suplicó á los médicos de la casa de socorro del distrito, para que reconocieran el cadáver de la mencionada escritora.

Segun dichos facultativos la muerte debió ser natural y producida por un derrame seroso.

El juzgado de guardia, que lo componian ayer los señores Alix, Clemente y don Agustin Ranz, juez, escribano y oficial respectivamente, se constituyeron en la mencionada casa, ordenando la traslacion del cadáver al depósito judicial.

El catálogo de las obras de la señora Sinués es largo.

Morir sola se titulaba la última novela de Pilar Sinués. Y sola ha muerto, y la frase triste con que cierra su última página literaria puede servir tambien para epitafio de su tumba.

Descanse en paz la popular escritora.»

Negocion—Así podrá titularse la compra de los créditos procedentes de empedrados que están afectados á terrenos, contra la Compañía Nacional y que hoy á las 4 de la tarde, venderá el martillero don Manuel P. Mendoza, en la puerta del Juzgado de Comercio, calle Rincon núm. 67.

Para probar la bondad de esos créditos, baste saber que una de las partes, alegando, mandó suspender este remate hasta *cuatro* veces!!!

¡¡Cómo luchó por sus intereses!!

Sociedad Cristóbal Colon—COMITÉ EJECUTIVO—Se ruega á las señoritas que forman las sub-comisiones y á las personas encargados de obtener donativos, se sirvan remitir los objetos, así que los reciban, á la calle Florida núm. 114, para poder comenzar su clasificacion.—*Los secretarios.*

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

A fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

LA LEY SOBRE
Impuesto de Herencias y Donaciones
Y
CREACION DEL TESORO
DE INSTRUCCION PRIMARIA
Se vende en esta imprenta
A 20 centésimos el ejemplar

Anexo número 1
DEL
GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO"
PARA 1894

Desde hoy se encuentra á la disposicion de los interesados, el anexo número 1 del Gran Almanaque de EL SIGLO, conteniendo la ley del Impuesto de Herencias y Donaciones y Creacion del Tesoro de Instruccion Primaria.

Para los que no hayan comprado el almanaque, el valor del anexo es de 20 centésimos.

Anexo número 2

Ya está impreso el **Anexo número 2 del Almanaque de «El Siglo» para 1893-94,** conteniendo la ley de Patentes para la campaña á regir en 1893-94.

Los compradores del Almanaque pueden reclamarlo gratuitamente.

Anexo número 3

Desde hoy se encuentra á disposicion de los interesados, gratuitamente, el **Anexo número 3 del Gran Almanaque de «El Siglo» para 1894,** conteniendo la ley de Patentes de Giro para la capital á regir en 1893-94 y el decreto reglamentario.

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Diciembre 19 de 1893.

DESPUES DE HORA DEL DIA 18

Banco Hipotecario del Uruguay

30 acciones para mañana	15.10	c/una
40 idem idem	15.20	»
50 acciones disponibles para el vendedor hasta fin de mes	15	»
100 idem idem	15	»
100 idem idem	15	»

Banco Trasatlántico

100 acciones para mañana	1.10	c/una

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para mañana	15.20	c/una
20 acciones al contado	15.20	»

DESPUES DE HORA

Deuda Consolidada

4,700 $ para mañana	34.80	%

Deuda Interior Unificada

10,000 $ para mañana	35	%

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para mañana	15.20	c/una
10 idem idem	15.20	»
50 idem idem	15.20	»
55 idem idem	15.20	»
100 idem idem	15.20	»
100 idem idem	15.20	»
100 idem idem	15.20	»
100 idem idem	15.20	»
50 acciones hasta fin de mes	15.30	»

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

Deuda Interior Unificada

10,000 $ hasta fin de mes	34.90	%

Banco Hipotecario del Uruguay

50 acciones para fin de Enero	15.30	c/una
10 acciones para mañana	15.10	»
10 idem idem	15.10	»

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Alemania	bancario, 4.34 á 35.	
»	comercial, 4.36 á 37.	
» Italia	bancario, 5.85 á 90.	
»	comercial, nominal.	
» Lóndres	bancario, 51 1/8.	
»	comercial, 51 1/4 á 3/8.	
» Francia	bancario, 5.35.	
»	comercial, 5.38 á 40.	
» Amberes	bancario, 5.35 á 36.	
»	comercial, nominal.	
» Rio Janeiro	bancario, 23 500.	
»	comercial, nominal.	
» Buenos Aires	bancario,	1/16 premio.
»	comercial,	

DESCUENTOS

Sobre conformes 7 á 8 %.
» vales, convencional.

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Diciembre 19 (4 p. m.)

Oro

2.ª RUEDA

Apertura . . . 325.80 ¦ Clausura . . . 325.60

Frutos de saladero

De uno de los establecimientos del Cerro se han vendido 100 pipas sebo prontas para embarcar, á pesos 11.35 los 100 kilos puesto á bordo.

Frutos de barraca

En pieles lanares se realizó una venta de 20 fardos á 86, 76 y 66 reales libra en barraca.

En los depósitos del Ferrocarril Central y Feria se han hecho las siguientes operaciones:

5000 kilos lana de Maldonado á $ 2.15 los 10 kls.
1500 id id de Nico Perez á $ 2.00 id id.
5000 id id varias clases de Tacuarembó y Minas á $ 1.80 y 1.95 id id.
1500 id id de Nico Perez á $ 1.75 id id.
5000 id id de Mansevillagra á $ 1.64 id id.

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:

360 bolsas trigo nuevo de estacion Joanicó á pesos 2.00 los 100 kilos.
240 id id viejo de Pan de Azúcar á $ 1.95 id id.
200 id id de Canelones á $ 1.90 id id.
100 id id con carbon de id á $ 1.80 id id.

Entrada de ganado vacuno en los saladeros de Montevideo

El número de animales faenados en los saladeros de esta ciudad, fué como sigue:

SALADEROS	Cabezas: Dia 19	Cabezas: hasta la fecha
Vellozo y San Martin	360	7,567
F. S. Cibils	—	—
Apesteguy hnos.	237	2,799
P. Denis y Ca.	62	3,409
Anaya é Irigoyen	731	15,618
Aguerre y Ca	545	4,156
Castellanos y Ca.	—	7,038
Clouzet y Duclós	287	5,639
S. Elizondo	—	2,032
Jaume y Mouret	—	2,755
Total	2,222	51,013
En igual fecha de 1892		42,100
» » » 1891		24,531

Los precios pagados por el ganado en la Tablada para saladeros, fueron como sigue:

Novillos, pesos 8 1/2 á 19.
Vacas, pesos 7 á 17.

Despacho de Aduana

C. Prato y Ca., 1 fardo listado de algodon, 1 id camisetas punto de algodon.

M. Rademacher, 2 cajones camisetas punto de algodon, 2 fardos lienzo de id, 1 cajon brin de angola, 1 id id id.

Barclay y Ca., 1 fardo bordato de algodon, 1 cajon listado id.

Llaguno hnos., 1 cajon figuras de zinc, 1 id piezas de adorno, 1 id muestras peluche y cuero, 8 id juguetes.

Trabucatti y Ca., 2 cajones tornillos de hierro, 11 fardos hilo de acarreto, 2 barriles cola para carpintero, 5 cajones cucharas y tenedores de hierro, 2 fardos pábilo, 25 cajones máquinas de coser, 5 id cabos para guadañas, 3 id juegos de hierro esmaltado, 3 id soperas de hierro batido.

S. Franco, 2 cajones plumas de acero, 1 id papel para envolver.

J. M. Rodriguez, 1 cajon brin de angola, 1 id madrás, 1 id sombreros de lana, 1 fardo listado de algodon, 1 id lienzo id.

R. Favaro, 1 cajon pintura en pasta, 3 id piezas de barro y loza, 3 id botellas vinagre, 5 id juguetes, 1 id corbatas de algodon.

Mir Garcia, 1 cj bordato de algodon.

M. A. Favaro, 3 cjs goma rubia, 1 fardo junco cortado, 2 id necesarios imitacion nogal, 1 id taburetes para piano, 1 id acuariums, 1 id planchas de hierro, 1 id sillas jacarandá, 1 id jaulas para pájaros, 1 id molduras, 1 id sillas madera, 4 id obras de hierro, 2 id tinteros de madera.

Bell Towers y Ca., 2 cjs fraguas portátiles.

C. Brandes, 2 cjs copas vidrio.

Juan A. Palma, 1 cajon listado algodon, 1 id zaraza.

A. Caussade, 1 casco juegos lavatorio, 4 cjs platos para mesa.

P. C. Ballefin, 2 fardos lienzo de algodon, 15 cascos zinc en láminas, 10 canastos botellas de vidrio.

R. V. Piriz, 1 cj madrás, 1 id trencilla lana.

C. Crovetto hnos., 1 cj zaraza.

Rein y Ca., 1 cj zaraza, 1 id lienzo azul, 1 id calcetines algodon.

Beisso y Surraco, 21 cjs agua mineral, 6 id artículos droguería, 2 id botellas vidrio.

S. Guido, 2 cjs zaraza, 1 id botones hueso.

F. L. Humphreys, 1 paquete sobres impresos, 1 id papel para escribir.

N. Caprario, 3 cajones frascos y tarros de vidrio.

F. Viloró, 2 fardos lona de algodon.

R. y Milans, 1 cajon alemanisco de hilo, 1 id madrás.

J. y Otero, 1 cajon ponchos de lana, 1 id franela de algodon.

F. Darrigrand, 1 cajon badanas.

A. Rossell Rius y Ca., 1 cajon percalina de algodon.

B. Lacoste, 1 cajon bronce plateado.

S. Scoseria, 1 cajon muestras de ferretería.

Th. Lamp, 2 cajones palanganas de hierro estañado, 2 id piezas metal de ferretería, 3 id platos de porcelana, 1 id muestras de ferretería, 4 cascos lecheras de loza.

Julio Moreau, 1 cajon alhajas de oro.

D. y Parodi, 25 barriles aceite de algodon, 6 cajones impresos á la rústica.

L. Bonomi y Morelli, 15 cajones gasolina.

C. Smith y Ca., 2 cajones barniz.

Menet y Ca., 1 cajon madrás, 1 id zaraza.

M. Martinez, 1 cajon juguetes.

C. Agency, 10 cajones hilo en carreteles.

B. Caviglia hnos., 1 casco floreros de vidrio, 1 id botellas de cristal.

C. F. Bally, 14 fardos carton ordinario.

Aspiazu y Lopez, 1 cajon alhajas de oro, 1 id carteritas de paste.

Claudio Starico, 1 cajon sombreros de fieltro, 1 id id lana.

Carrau y Ca., 3 pipas vino comun, 20 cajones jamon comun.

Comas, Brunet y Ca., 13 cajones pasas de uva, 3 id galletitas, 1 id botellas de licor, 25 id chuño, 18 lios té, 9 sacos almendras, 20 id azúcar refinada, 7 bordalesas vino comun 40 sacos garbanzos.

P. S. Bolondo y Ca., 3 cajones aceite de oliva, 49 id bitter 20 grados, 450 sacos azúcar refinada.

J. Muxi, 130 sacos café en grano.

Cardoso y Ca., 20 pacotes tabaco, 27 sacos café en grano, 5 cajones tabaco negro en cuerda.

Chiarino y Ca., 78 bordalesas vino comun, 110 cascos azúcar refinada, 10 cajones harina de garbanzos, 1 id hongos secos.

Ellió y Macció, 20 lios té suelto, 410 cajones almidon, 8 id bacalao seco.

R. Favaro, 6 fardos tabaco en hoja, 2 id id Rio Grande en hoja, 310 cjs castañas.

L. Goldaracena, 30 sacos café en grano, 4 cjs tabaco negro en cuerda.

Antonio Vivo y Ca., 2 fardos tabaco Virginia en hoja, 13 cjs id negro en cuerda, 12 id sardinas en aceite.

Rein y Ca., 1 bordalesa vino comun.

Peixoto Morales y Ca., 108 barricas, 49/2, 40/4 yerba mate, 4 pipas, 14/2 vino comun, 27 latas pimenton.

A. Berta, 125 cjs aceite de algodon, 98 sacos arroz, 12 id id.

Peirano hnos. y Ca., 15 bordalesas vino comun, 10 sacos arroz, 5 id porotos, 14 tambores quesos.

J. Tremoleras é hijo, 13/4 pipas vino comun.

M. A. Favaro, 20 bordalesas vino comun, 1 cajon quesos.

Taranco y Ca., 183 barricas, 108/2 id y 125/4 yerba mate.

Carrau y Ca., 3 pipas vino comun.

Nery y Ca., 88 barricas, 71/2 id y 69/4 id yerba.

Isidro Seller, 15 sacos aceitunas.

F. Viloró y Ca., 46 sacos azúcar no refinada.

Luis Talice y Ca., 13 barriles vino comun, 9 cajones hongos secos, 9 id aceite oliva.

Martins y Ca., 5 cjs guayaba.

F. Darrigrand, 3/5 pipas vino comun.

Entradas de ultramar

Dia 18

MARSELLA el 11 del pasado y escalas, vapor francés *Diolibah*, de 982 toneladas, capitan Guilland y 30 tripulantes, á Maumus y Dodero con la carga siguiente:

De Marsella—á A. Debernardis 26 cjs baldosas, á Beisso y Surraco 8 cjs jabon, á J. Granara y Ca. 50 cjs chartreuse, 200 id ajenjo, 100 id vermouth, á Bernadá Sala y Ca. 52 bultos resortes, á Comas Brunet y Ca. 50 barriles aceite, á la órden 35 cjs aceite de oliva.

Carga opcional—á Arnoldo Berta 150 cjs vermouth.

De Génova—á A. Giovanini 10 cjs vino, 4 bordalesas id, 3 cjs frutas, 4 id aceite oliva, á A. Chiarino y Ca. 1 cj hongos secos, á Antonio Piaggio 39 cjs castañas, 1 id harina, á Beisso y Surraco 2 cjs drogas, etc., 1 id medicinales, á Farini é hijos 100 cjs pasas de higo, á la Compañía General de Fósforos 50 cjs carton, 27 id carton natural, 9 bultos carton filé, 4 id papel, 2 cjs cisqueros, 1 id alambre, á J. G. Schiaffino 150 cjs pasas de higo, 200 id aceite, 1 id muestras, á J. Granara y Ca. 1800 fardos papel de estraza, á Fidanza Pianavia y Ca. 2 cjs aceite, 6 bultos géneros de algodon, 5 cjs id id, á Passano hnos. 10 cjs tabaco, á la Sociedad Mercantil del Plata 4 cjs gorras, á Folle Schelotto y Ca. 9 fardos tela, etc., 8 cjs porcelana, á Juan Bonomi 19 bultos cordajes y piolin, á D. Ratti y Ca 27 bultos tela de hilo y cordajes, á C. S. Caprile 100 cjs aceite, 10 barriles id, á J. Granara y Ca. 123 cjs frutas secas, 100 id azufre, 18 bolsas semillas, 6 barriles clorato, 5 sacos goma, 1 barrica brósido de plomo, al Expreso Villalonga 3 cajones diversos, á J. Musante 14 barriles albayalde, á Petit Seré Bolondo y Ca. 1500 sacos arroz, á A. Thiolini, 4 sacos trigo, á G. Peronelli, 30 bordalesas vino, 2 cascos aceite de oliva, á Fidanza, Pianavia y Ca., 1 cajon géneros de algodon, 30 id cajas vacías, 5 sacos goma, 9 sacos estearina, 4 barricas clorado, 4 cajones goma, 1 id ultramar, 10 cascos vidrio; á A. Berta 588 balas papel; á Beisso y Surraco, 14 bultos drogas, etc.; á Juan Granara y Ca., 150 cajones aceite, 30 sacos pimienta, 500 cajones vermouth, 2 id muestras, á Demarchi Parodi y Ca., 6 bultos drogas, etc.; á A. Bonomi, 63 bordalesas vino, 1 cajon muestras; á L. Bonomi y Ca., 4 cajones papel, 3 id ferretería; á M. A. Favaro, 12 barriles vino, 15 cajones aceite, 4 id frutas, 22 bordalesas vino, 1 cajon pasas de higos; á F. Preve, 40 cajones aceite, 1 id cigarros, 4 id géneros de algodon etc.; á Peirano hermanos 70 cajones aceite, 400 balas papel; á P. Rovira, 60 bultos papel, 5 cajones tabaco, 3 id papel, 2 id flores de papel, 4 id muestras; á L. Gaminara, 10 barriles colores, 1 cajon id; á M. Oneto, 255 cajones aceite, 56 id pasas de higo, 25 id jabon, 20 fardos pez palo, 15 bultos frutas secas, 100 lastres de mármol, 3 cajones mármol; á la órden 240 cajones aceite de oliva, 12 id ferretería, etc., 3 id géneros de algodon, 1 id tejidos, 10 id semillas y 20 id vermouth.

Dia 19

GLASGOW el 15 de Noviembre y escalas, vapor inglés *Buenos Ayrean*, de 2560 toneladas, capitan Vipond y 47 tripulantes, á E. F. Garçao con la carga siguiente:

De Glasgow—á Staudt y Ca. 15 cjs géneros de algodon, á Hipólito Garcia 35 cjs licores, á Carlisle Smith y Ca. 17 cjs hilo de algodon, 1 id almanaques, á Agencia Central 41 cjs hilo de algodon, á Barclay Mackintosh y Ca. 12 cjs géneros de algodon, á Trabucati y Ca. 2 cjs herramientas, á E. Juliá 4 cjs tornillos, 4 planchas de zinc, 3 cascos cadenas, á la órden 20 cjs jamones, 30 fardos arpillera, 32 cjs papel, 8 fardos id.

De Liverpool—á Narciso Farriols 600 sacos azúcar, á Jacinto Muxi 900 sacos azúcar, á F. L. Humphreys y Ca. 136 cajones comestibles, 1000 atados flejes, á Peirano hermanos y Ca. 100 bolsas azúcar, á Carrau y Ca. 300 sacos azúcar, á F. Viloró y Ca. 20 cajones caballetes galvanizados, 500 bolsas azúcar, á Furest y Ca. 2 cajones muestras, á Solari Bialade y Ca 2 cajones géneros de algodon, á Augusto Carbonel 25 cajones géneros de algodon, á Minelli Gonzalez y Ca. 4 fardos géneros de algodon, 4 cajones id id, 3 id pañuelos, á Demarchi Parodi y Ca. 50 cuñetes soda bicarbonatada, á Leunda hnos. 9 cajones géneros de algodon, 22 fardos id id, á R. y J. Carlisle y Ca. 18 cjs géneros de algodon, 25 fardos id id, 1 cj maquinaria, 6 id géneros de lana, á Minelli Gonzalez y Ca. 50 fardos géneros de algodon, 15 cjs id id, á G. Bonomi é hijo 2.271 barras de hierro, 166 atados id id, 600 bujes de carreta, á Martinez y Ca. 1 pipa vino, 5 cascos id, 2 bl corcho, á Diaz y Carrico, 50 cjs agua mineral, á J. A. Palma 5 cjs géneros de algodon, 1 id id lana, á A. Garabelli é hijos 2 cajones tejidos etc., á Barberousse y Perez 1 cj géneros de algodon, á Casson y Medeiros 2 fardos géneros de lana y algodon, á A. Rossell Rius y Ca. 2 fardos géneros de algodon, á Rosciano Valdez y Piriz 30 cajones géneros, etc., á Menet y Ca. 4 cajones géneros de lana y algodon, 6 id pañuelos, 3 id géneros de algodon, á Rein y Ca. 30 bultos géneros de algodon, etc., á Peirano hnos y Ca. 200 sacos azúcar, á Viana Canale y C.ª 2 cajones géneros de algodon, á Lhaudt y Ca. 133 bultos géneros algodon, pañuelos, géneros de lana, etc., á la órden 40 cuñetes clorato de potasa, 14 cajones agua mineral, 6 barriles id id, 21 cajones géneros de algodon, 6 id sombreros, 45 cuñetes soda bicarbonato, 4 cajones cueros, 50 id chapas de hierro.

GUERLAIN

PERFUMISTA
15
Calle de la Paix

ARTICULOS DE MODA ESPECIALMENTE RECOMENDADOS

Agua de Colonia Imperial blanca, Ambarada, Almizclada para el pañuelo, Agua de Colonia RUSA para el tocador, Sapoceti Jabón de tocador, con esperma de ballena. — Crema saponina (Ambrosial cream) para la barba. — Crema de Fresas y crema de Pepinos para dar frescura y suavidad al cútis. — Stilboïde, cristalizado y fluidó, para dar brillantéz á los cabellos y á la barba. — Agua Ateniense y Agua Lustrál para lávar la cabeza. — Agua de Chipre y Agua de Cedrat para el tocador. — Alcoholato de Cochlearia y de Berros para la boca. — Perfumes para los pañuelos: Heliotropo blanco, Imperial Ruso, Primavera de España, Pao-Rosa, Jicky, Rita, Skins, Rococo, Shore's caprice, Maréchale Duchesse. — Polvo de Cipris para dar blancura al cútis, Eau Hégémonienne, Hydral.

PARIS

Extracto de Tabaco de Virginia



South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos. barriles de más ó menos 100 kilos cada uno.

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 239 — MONTEVIDEO, Piedras 201 esquina Misiones — 4-perm

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

En nuestra casa depósito judicial, Zabala 155.

EL VIERNES 29 de Diciembre á las 2 de la tarde, de un armazon, mostrador, mesas taburetes Viena, cuadros, perchas, bebidas, cristalería, un juego medidas de estaño de ocho piezas, una cocina económica, portaviandas, etc., etc.

De mandato del señor juez de Paz de la 2.ª seccion, en los autos seguidos por don Enrique Weis se contra Cárlos Holgensten, venderemos lo arriba expresado con arreglo á las 2/3 partes de su tasacion.

Al mismo tiempo: Por órden del señor juez letrado de lo Civil de primer turno procederemos á la venta al mejor postor, de los bienes de los intestados, Teresa Capurro, Pedro Reyes y Cárlos Gould, consistentes en ropas, muebles, batería de cocina, alhajas, un revólver Smith, un apero completo para caballo, etc, etc.

3655-dc.16

Antonio A. Garibaldi

De todas las existencias del almacen situado en la calle Miguelete núms. 160 A y 160 B, esquina Médanos—Al mejor postor y sin retirar lote.

EL MIÉRCOLES 20 y JUEVES 21 de Diciembre, á las 12 1/2 en punto, daré principio á la venta en remate público, por cuenta y órden de su dueño, por conclusion de negocio, de todas las existencias del referido almacen, constando de un rico surtido de licores y vinos finos garantidos extranjeros, como ser: coñac, chartreuse, rhum, ginebra, schnaps, Oporto, Jerez, vermouth, bitter, fernet, moscato, kerman, anis Carabanchel Dieu, cerveza, champagne Richling y Estrasburgo, juegos de porcelana y loza piedra para lavatorio; gran cantidad de loza, á saber: platos llanos y hondos, lisos y labrados, soperas, fuentes surtidas, tazas completas para café y té, jarras, palanganas é infinidad de artículos de ferretería y bazar como ser: braseros, cacerolas, parrillas, sartenes, cuerda, lámparas, veladores, centros de mesa, licoreras, mantequeras, juegos de té, mechas, tubos, tirabuzones, cortaplumas é infinidad de cristalería; un gran surtido de comestibles, á saber: azúcar, yerba, café en grano y molido, fideos, arroz, porotos, bacalao, galletitas varias clases, chocolate Menier y del país, cigarros de hoja, paja y papel; conservas, varias clases; aceites oliva, arbolito y varias marcas; 2 balanzas de mostrador, 1 báscula peso 300 kilos, 1 máquina para chop, completa; juego de medidas, una espléndida estiva bien surtida; tabiques, fideleras, 1 galpon de zink, altillo, molinillo para café, tostador, 3 vidrieras de mostrador, mesas de mármol, y de madera, taburetes, depósitos para aceite, y kerosene é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha extension.

Recomiendo puntualidad á la hora indicada, pues hay mucho que vender.

Por mas datos, verse con el rematador en su domicilio, Queguay 99.

3663 dc.17

Cárlos G. Pieri

Importante—De alhajas—En la calle 18 de Julio núm. 43, entre Andes y Convencion—Por órden de varias casas de préstamos y por cuenta de quien corresponda, sin tasacion.

LOS DIAS 22, 23 y 24, desde la una en punto del dia, venderé, sin retirar lote, mas de dos mil lotes alhajas que se consideran abandonadas por sus dueños y entre las cuales hay brillantes y otras piedras preciosas de subido valor; relojes de oro, plata y nikel de una, dos y tres tapas; cadenas cortas y largas, alfileres, broches, pulseras, anillos, aderezos, carabanas, rosetes, diademas, centros, estuches con cubiertos de nácar, marfil y otros, plata y platinas de todas clases y muchos otros artículos de valor que muy extenso seria el enumerarlo. Para cerciorarse de lo que ofresco en venta, pasar á visitar la existencia en exhibicion el dia anterior á los del remate. Oportunidad única para poder hacer regalos que serán por todos apreciados y de muy fácil trasalacion sin verse en la necesidad de deshacerse de él en caso de viaje, como así mismo pronto realizado en caso necesario.

Aprovechar, que la carestia pronto se acaba.

3666 dc 17

Francisco Piria

A 40 meses de plazo—En el centro de la ciudad—EL DOMINGO 24 del corriente, á las 4 de la tarde—Venta al mejor postor—Por lo que quieran dar—Pagaderos por pequeñas mensualidades—**18 espléndidos solares!!**—En el centro de la Aguada—En la gran altura—Entre la estacion del tren vía Oriental, el camino de Goes y el Barrio Reus.—Tengan la bondad de leer el detalle:

Un solar calle Goes con empedrado pago y tren á la puerta, al lado de la estacion, formando esquina á la calle San Eugenio. Mide 572 varas cuadradas, tiene un gran manantial, un espléndido algibe y arrimos á cobrar.

Un solar calle Colorado, al lado de la calle Goes con trenvía inmediato y empedrado pago. Mide 533 varas.

Un solar calle Casupá entre Vilardebó y Colorado, empedrado pago. Mide 568 varas.

Un solar esquina calle Guaviyú y San Eugenio, con empedrado pago. Mide 265 varas.

Un solar calle San Eugenio entre Guaviyú Porongos, con empedrado pago. Mide 432 varas.

Un solar calle San Eugenio entre Casupá y Guaviyú, con empedrado pago. Mide 332 varas.

Un solar calle San Fructuoso entre Porongos y Arenal Grande, con empedrado pago. Mide 327 varas.

Un solar calle Cuñapirú entre Justicia é Inca, empedrado pago, tramvía á la puerta. Mide 578 varas.

Excuso entrar en pormenores para ponderar la posicion centralísima de estos importantes terrenos. Todos ellos están en el *riñon* de la ciudad, rodeados de edificacion sólida y compacta, calles amplias de 20 varas, verdaderos bulevares.

Están cruzados por tranvías en todas direcciones.

Como La Industrial liquida todos los terrenos y casas que posee, excuso añadir que se venderán por lo que quieran dar y pagaderos en 40 meses de plazo con toda la liberalidad que desde hace 20 años viene usando con sus numerosos compradores de tierras esta empresa, que no solo es la primera, la mas importante, la que ha vendido mas terrenos y hecho mayor número de propietarios en el país, sino en todo el Rio de la Plata.

Recomiendo no faltar el domingo 24 del corriente á las 4 en punto de la tarde, pues se les presenta la única oportunidad de comprar terrenos muy centrales, á largos plazos en donde hoy nadie vende ni al contado.

El punto de reunion, á las 4 en punto, será en la Aguada, calle Goes estacion del trenvía Oriental.

Por datos, calle Treinta y Tres 216, oficina de La Industrial.

3678 dc 19

D. Marquez Valdez

De una lindísima casa baja situada en la nueva ciudad.

EL DOMINGO 24 de Diciembre, á las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé por lo que den la linda casa baja situada en la manzana núm. 201 de la nueva ciudad, cuyo terreno mide 7 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores, por donde tiene el núm. 379, por 24 metros de fondo al Sur ó sea un área de 186 metros cuadrados.

La casa contiene 5 piezas todas de material y buena construccion moderna, dividida en dos patios con algibe, aguas corrientes, caño maestro, etc., etc. Los títulos son inmejorables y pueden consultarse por los interesados en el escritorio del martillero, calle Ituzaingó núm. 145, de 1 á 4 p. m.

La venta es al contado y el comprador oblará en el acto del remate el 10 % de su oferta en garantía de la compra.

3681 dc.19

AVISOS

La Union Mercantil

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca nuevamente á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 3 p. m., en el local social calle Colonia núm. 11, esquina Florida.

ÓRDEN DEL DÍA

Eleccion del directorio y suplentes, segun lo establecido por el artículo 10.

Montevideo, Diciembre 12 de 1893.

El Gerente.

Nota—Artículo 26, pág. 2—En segunda convocatoria las deliberaciones serán válidas con cualquier número de acciones presentes y de capital representado.

3598 dc.20.2ed.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijar como de costumbre en el despacho del Banco, regir á siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abone interés.

Montevideo, 20 de Junio 1890 — 5 pm

ENFERMEDADES DEL CORAZON

Palpitaciones — Sofocaciones — Opresion — Asma — Catarro

CURA CIERTA

Gránulos Antimoniales del Doctor PAPILLAUD

Empleados con éxito por el cuerpo médico desde hace más de veinte años.

Relacion favorable de la Academia de Medicina de Paris.

Exíjanse los Nombres de E. MOUSNIER y Dr. L. PAPILLAUD y el sello de la Union de los Fabricantes.

Depósito general: Phie GIGON, 7, r. Coq-Héron, Paris y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

ASMA — Un CIGARRO JOY alivia instantaneamente y un poco de perseverancia cura radicalmente. Agradable, inofensivo, puede ser fumado por los Enfermos, mujeres y niños. Recomendado por las celebridades médicas. Vendidos por cajas de 35 cigarrillos en todas las farmacias.

Por mayor: Farmacia BÉRAL, Paris.

[illegible]

Secretaria de la Universidad

Se hace saber á los interesados que el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, en sesion celebrada el primero del corriente, ha sancionado el siguiente proyecto presentado por el señor rector de la Universidad, cuyas disposiciones han pasado á ser parte integrante de las reglamentarias vigentes:

Artículo 1.º El exámen de ingreso á que se refiere el artículo 3.º de la ley de 25 de Noviembre de 1889, debe ser prestado ante la Universidad, y es obligatorio tanto para lo estudiantes de ésta como para los libres y los de colegios habilitados.

Art. 2.º Deróganse las resoluciones del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que se opongan á la presente.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Enrique Azarola.*

3546 dc.20



JARABE de BUCHU del Dr. ADEL

CONTRA TODAS LAS ENFERMEDADES de las VIAS URINARIAS

ESPECIALMENTE

el Catarro crónico de la Vegiga, la irritacion del Canal de la uretra, las Enfermedades de la Próstata, la incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.

SWANN, Farmacéutico-Químico, PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Agüero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 20 de 1893.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

3547 dc.20



ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que las moratorias concedidas á don Juan Bautista Garibotto, han empezado á correr desde el dia 28 de Noviembre ppdo.—Montevideo, 9 de Diciembre de 1893.—*Benjamin Fereira*, actuario.

3582-dc.20

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de la sociedad anónima La Agrícola Industrial, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 2 de la tarde, para someter á su consideracion la forma de liquidacion propuesta por los síndicos - Montevideo, Diciembre 14 de 1893. - *José Gerardo Canosa*, escribano público.

3651-dc.20



Empresa Tramvía del Reducto

Se llama á licitacion para la provision de pasto durante un año.

Las propuestas se presentarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Estacion, y se abrirán el dia 20 del corriente á las cuatro p. m.

Montevideo, Diciembre 10 de 1893.

3584-dc 20 — *La Gerencia.*



Ferrocarril Noroeste del Uruguay

Desde el 31 de Diciembre próximo, la Agencia de cargas que tiene la compañía establecida en esta ciudad, calle Piedras 150, cesará de existir, quedando únicamente la Agencia establecida en el Salto, para la recepcion y reexpedicion de las mercarías que se consignen á la compañía.

Montevideo, 9 Diciembre 1893.

Allan Darion, administrador.

3588 dc.23

PLATERIA CHRISTOFLE

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1889 — Dos GRANDES PREMIOS

LA MARCA DE FABRICA y el nombre CHRISTOFLE con todas sus letras Únicas Garantías para el comprador.

CUBIERTOS CHRISTOFLE

PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO

Sin que nos preocupe la competencia de precio, que no puede hacersenos sino con detrimento de la calidad, mantenemos constantemente la perfeccion de nuestros productos y continuamos fieles al principio que nos ha proporcionado nuestro éxito:

Dar el mejor producto al precio mas bajo posible.

Para évitar toda confusion de los compradores, hemos mantenido igualmente:

la unidad de la calidad

que nuestra experiencia de una industria que hemos creado hace cuarenta años nos ha demostrado necesaria y suficiente.

La única garantía para el comprador es no aceptar como productos de nuestra casa aquellos que no lleven la marca de fábrica copiada al lado y el nombre CHRISTOFLE *en todas letras.*

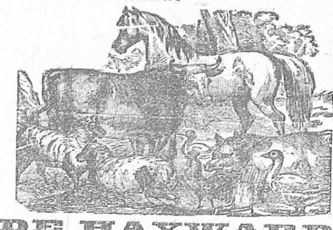
CHRISTOFLE & Cº, en PARIS

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA





ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico

VINO AROUD con QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este **fortificante por excelencia**. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estómago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al **Vino de Quina de Aroud**.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

COLEGIO FRANCO-INGLÉS PARA SEÑORITAS

Directora: ROSA BARBIERI DE BAZERQUE

262 — CALLE 25 DE MAYO — 262

Las materias que se enseñan en este Colegio son las siguientes: Lectura, escritura, lecciones sobre objetos, gramática, aritmética, geografía general y de la República; historia, zoología, botánica, fisiología, física, química, religion, moral, urbanidad, economía doméstica, declamacion, bordados, francés, inglés, piano, dibujo, etc.

Cuerpo de profesores—Clases generales: Señoras Rosa B. de Bazerque y Matilde C. de Baldriz; señoritas Luisa Nazancio, Dolores Sorracco, Ana Mauvezin, Amelia Simon, Elisa Fontan, Cecilia Diego.

Idiomas—Francés—Curso superior: A. Bazerque; medio, señorita E. Fontan; elemental, señoritas Amelia Simon y Ana Mauvezin.

Inglés—Curso superior: Miss F. Ayre; medio, A. Bazerque; elemental, Mrs. Ayre.

Bordados y labores: Señorita Elisa Barragan.

—Los exámenes anuales tendrán lugar en los dias 26, 27, 28, 29 y 30 del corriente.

96-prm.

BANCO BRITÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

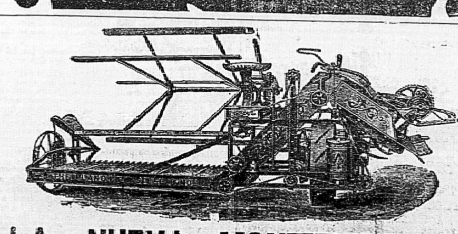
Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes:

Abona por depósito en cuenta corriente, 1 %; Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 ½ %; Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 ½ %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 ½ %.

94 — CALLE ZABALA NÚMERO — 94

131-pm. — C. D. Cutts, gerente





LA NUEVA MONTEVIDEANA

Esta máquina segadora y atadora, con sus recientes reformas, reune las buenas cualidades de las otras máquinas introducidas al país, superando á cualquiera de ellas por el ancho de su corte, que es de 1/2 piés.

H. GROSCURTH—MONTEVIDEO

CALLE RIO NEGRO 39 Y 41 Y ORILLAS DEL PLATA 47

Depósito de máquinas y útiles agrícolas é industriales

Trilladoras de Ruston Proctor y C.

FABRICA DE BOLSAS

Unico introductor del aceite mineral **Rusolina**, el mas apreciado para segadoras y trilladoras.

2793-dc.23 2v.p.sem.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£	2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	»	1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	»	800.000	ó sean	» 3:760.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo — 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wright, Gerente

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	"	2.051,986 35
Fondo de reserva	"	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega. Secretario: Doctor V. Stajano. Vocales: Don Angel Pastori, don Ma[illegible] bucatti, don Santiago Guido. Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris.—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 %, al año.
Por id. á retirar con 30 días de aviso, 4 %, al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 %, al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 %, al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
» » á retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses » 4 1/2 »
» » » » 6 » » 5 »

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

pág.p.dpm. — *Director-Gerente*

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

El mejor y el mas agradable de los tónicos, recetado por las *celebridades médicas de Paris* en la **ANEMIA**, la **CLORÓSIS**, las **FIEBRES** de toda clase, las **ENFERMEDADES** del **ESTÓMAGO**, las **CONVALECENCIAS.**

Se Halla en las Principales Farmacias.



GRANDES DEPÓSITOS DE MAQUINARIA EN GENERAL

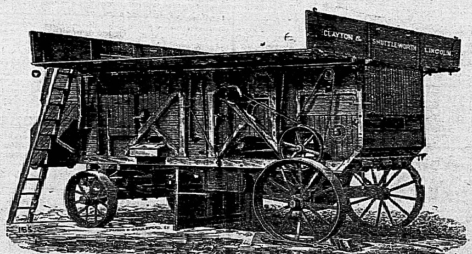
DE

CASTELLANOS Y DELUCCHI



LA DEERING (antes La Guerrera)

La segadora y atadora **DEERING**, con las innovaciones últimamente recibidas como ser: Reemplazo de las tres ruedas del atador por un engranaje ángulo, mejoras importantísimas en la aguja yanudador y ser completamente toda de acero, hasta la mesa, la han convertido en la reina de las atadoras hoy es la que consume menos hilo y la mas liviana.



Trilladora reformada CLAYTON

El que por casualidad no conozca la trilladora **CLAYTON** reformada, no debe comprar ninguna máquina sin antes verla y recojer datos sobre el trabajo y duracion de esta perfeccionadísima máquina.

Las hay de todas dimensiones y con motores para quemar carbon ó paja.

Molinos de viento con torre de doblar, todos de acero y galvanizados.

Motores de todas clases y maquinaria en general.

Hilo **DEERING** para segadoras y aceite baratísimo.

Máquinas para esquilar ovejas, garantiendo gran resultado.

MOLINO MONTEVIDEANO

Agraciada esquina Nueva-York (Aguada)

NOTA IMPORTANTE—Téngase presente que los repuestos para todas las máquinas de W. Deering y C. (antes La Guerrera), introducidas al país, se encuentran únicamente en nuestra casa y las de nuestros agentes.—Las demás son hechas en el país, de fierro fundido en vez de maleable.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

5-perm.

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Febrero de 1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes.

TARANCO Y C.ª

117—ZABALA—117 — 35 pm

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Saldrá el **23 de Diciembre**, para Burdeos tocando en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

ORTEGAL

Saldrá el **de Diciembre**, á las p. m., para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$	187 49
2.ª id.		131 49
3.ª id.		28 99

Para mas informes y para tratar del flete de la mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,
Agente interino,
A. de Saavedra.

3-perm.

Lloyd Brazileiro

Línea de Matto Grosso

Salidas, los dias 12 y 27 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario*.

EL PAQUETE

LADARIO

Saldrá el 20 de Diciembre á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

perm. — *Enrique Sá*, gerente.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor

ESPAGNE

COMANDANTE SANMARTIN

Saldrá el 22 del corriente, para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

BOURGOGNE

COMANDANTE

Saldrá el del corriente para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Agentes: Soulas Benausse y C.ª Zabala número 72. — 9-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Enero** de 1894.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SOLFERINO

COMANDANTE S. ORENGO

Saldrá el **22 de Enero de 1894.**

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ARNO

COMANDANTE DE MARCHI

Saldrá el **6 de Febrero de 1894.**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y 30 pesos España al Rio de la Plata cada uno.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Città di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa* y *Napoli*.

El vapor italiano

VITTORIA

Capitan T. MASOAZZINI

Saldrá el 4 de Enero 1894, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El espléndido vapor correo

Matteo Bruzzo

Capitan—M. ROSASCO

Saldrá el de Enero 1894, para San Vicente, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general *P. Christophersen*, calle Piedras